

BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

29 de junio de 2026

Duración:

Desde las 12:08 hasta las 14:45

Lugar:

Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor/a:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez ⁽²⁾	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
Esther González González	SÍ



Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Juana Robledo Martín	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra ⁽¹⁾	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

(1) Abandona el escaño de diputada después de la toma de razón.

(2) Se ausenta al finalizar la moción urgente "7.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: "Para garantizar la singularidad, exclusividad, continuidad y máxima calidad del Proyecto del Prado en Ávila conforme a la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Cultura".

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Sr. Presidente, antes de comenzar con los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión, traslada, en nombre de la Corporación, un mensaje de apoyo, solidaridad y las más sinceras condolencias a las víctimas de los terremotos registrados en Venezuela, haciendo extensivo este sentimiento a sus familiares y a toda la población afectada.

El Sr. Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (01.06.2026).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión, acta nº 7/26 de 01.06.2026 (ordinaria), distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.



El Sr. Jiménez Jiménez (XAV) señala que no quedaron reflejados en el acta el ruego y las preguntas de su grupo y que la moción “MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para garantizar agua potable segura al municipio de La Cañada-El Herradón de Pinares” se le atribuye en un párrafo a su grupo y no al grupo PSOE. Este último error es apreciado igualmente por la Sra. Iglesias Parra (PSOE).

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.

2.- TOMA DE RAZÓN: Renuncia al cargo de Diputada Provincial de D^a M^a del Carmen Iglesias Parra (R.E 2026-E-RE-7981 de 22.06.2026. Expte. 5605/2026).

La Presidencia da cuenta del escrito presentado por la Diputada Provincial y portavoz del grupo PSOE, D^a M^a del Carmen Iglesias Parra (RE 2026-E-RE-7981 de 22.06.2026) en el que manifiesta su renuncia al cargo de Diputada Provincial.

Dicho escrito se transcribe en su integridad:

“PRIMERO.- Que fui proclamada electa y tomé posesión de mi cargo como Diputada Provincial de esta Corporación para el presente mandato corporativo, habiendo venido ejerciendo las funciones y responsabilidades inherentes al mismo desde dicha fecha.

SEGUNDO.- Que al haber asumido otras responsabilidades políticas, he tomado la decisión de renunciar a mi condición de diputada provincial en esta corporación.

TERCERO.- Que la legislación vigente de Régimen Local, en armonía con el Reglamento Orgánico de esta Diputación, contempla la renuncia voluntaria como causa legítima de cese de la condición de miembro de la Corporación Provincial, previos los trámites legales oportunos.

Por todo lo expuesto, SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito y, en su virtud, se sirva admitir mi RENUNCIA FORMAL Y VOLUNTARIA a la condición de Diputada Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, así como a todos los cargos o vocalías en que de dicha condición se deriven.

Asimismo, solicito que se realicen los trámites legales oportunos para dar cuenta de esta renuncia en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, al objeto de que se declare la vacante y se proceda, a través de la Junta Electoral correspondiente, a la expedición de la credencial a favor de la persona que deba sustituirme.”

En consecuencia, el Pleno:

Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Diputada Provincial presentada por D^a M^a del Carmen Iglesias Parra, disponiéndose por el Presidente dar traslado de la presenta renuncia y de la toma de razón por este Pleno a la Junta Electoral Central a los efectos previstos en los artículos 182 de la Ley 5/85, de 19 de junio, Orgánica de Régimen Electoral General y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y según el trámite establecido en la Instrucción de 30 de enero de 2025 de la Junta Electoral Central.



El Sr. Presidente concede turno de intervención a la Sra. Iglesias Parra para que pueda dirigir unas palabras de despedida a los miembros del Pleno:

“Gracias, presidente, por concederme la palabra para despedirme de esta casa.

Hace casi tres años tomé posesión como diputada provincial con un compromiso: ejercer la oposición con seriedad y con responsabilidad. No trataba de poner palos entre las ruedas, ni hacer crítica o fiscalización gratuita e injustificada. Hoy me voy desde ese mismo sitio.

Señorías, quiero aprovechar esta última intervención para hablar de la palabra, que es la mejor arma que tenemos para hacer política. Con ella se puede explicar, se puede convencer, se puede denunciar. El equipo de gobierno cuenta además con el boletín oficial. Pero la palabra la tenemos todos, y ese es el mayor tesoro de la democracia.

Señorías, cuidemos la democracia. Cuidarla es cuidar la libertad de expresión, con sus límites. Es cuidar el derecho a la información, que es mucho más que la mera ausencia de censura. Es cuidar los derechos fundamentales y su núcleo más profundo, que es la dignidad humana. Y lo digo porque a veces parece que hablamos de abstracciones, pero detrás de cada decisión que se toma en esta casa hay personas concretas, con nombres, con vidas, con dignidad.

Gracias a los abulenses que me permitieron estar aquí. A mi partido, que me confió la portavocía de este grupo. A los trabajadores, que sostienen esta casa más allá de quién gobierne. A todos los diputados provinciales, con quienes no siempre he coincidido como es lógico, pero de quienes he recibido básicamente respeto.

Le deseo muchos aciertos a mi compañera. Carolina Martín, que pronto tomará posesión y a nuestro nuevo portavoz, Carlos Montesino.

Gracias, presidente. Sí diré que en esta casa la palabra ha tenido espacio, el debate ha sido posible, la discrepancia ha sido legítima. En los tiempos que corren, eso no es un logro menor.”

El Sr. Presidente concede turno de palabra al Sr. Montesino Garro (PSOE), quien interviene para agradecer el trabajo, compromiso y dedicación de la Sra. Iglesias con el convencimiento de que seguirá aportando su trabajo a la provincia de Ávila.

El Sr. Presidente despide a la Sra. Iglesias que abandona su escaño de diputada.

B) PARTE RESOLUTIVA

3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 3-2026). APROBACIÓN INICIAL (Expte. 5454/2026. Dictamen 19.06.2026).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 1

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (19.06.2026).



No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (13 PP y 1 d.n.a), ningún voto en contra y diez abstenciones (5 PSOE, 4 XAV y 1 VOX), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta de la Presidencia de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior, se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 3-2026 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2026 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	FINALIDAD
3410-46213	ARENAS SANPEDRO DESAFIO GALAYOS	10.000,00	FORMALIZAR CONVENIO
3340-46224	CANDELEDA XXII ENCUENTRO COROS	4.000,00	FORMALIZAR CONVENIO
3340-46225	NAVARRVISCA ACTIV. CULTURALES	1.500,00	FORMALIZAR CONVENIO
24104-13100	PERSONAL LABORAL PLANIEL	14.269,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
24104-16000	SEGURIDAD SOCIAL PLANIEL	7.352,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
24104-22103	COMBUSTIBLE PLANIEL	7.000,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
24104-20400	ALQUILER VEHICULO PLANIEL	4.000,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
24104-22104	VESTUARIO PLANIEL	6.000,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
24104/-63300	ADQUISICION MAQUINARIA PLANIEL	10.000,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
24104-21300	REPUESTOS Y REPARACIÓN PLANIEL	15.000,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
24104-22699	OTROS GASTOS PLANIEL	2.000,00	APORTACION PROPIA SUBVENCIÓN
4190-48002	ASOCIACION BONSAIS CONGRESO	3.000,00	FORMALIZAR CONVENIO
3340-2279902	CITES PATROCINIO ENCUENTRO	6.000,00	CONTRATO PATROCINIO
3340-48020	ASOC PUERTO CASTILLA FERIA ARAVALLE	7.000,00	FORMALIZAR CONVENIO
4530-61919	ACCESO CTR	161.656,00	OBRA REALIZADA POR TRAMIT. EMERGENCIA. SE DOTA CRÉDITO
	TOTAL	258.777,00	



FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA -CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
3410-48916	FOMENTO COMPET. NAC DEP BASE	14.000,00
3360-22600	DIA DE LOS PUENTES	1.500,00
87000	RTGG	243.277,00
	TOTAL FINANCIACION	258.777,00

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Reconocimiento extrajudicial de créditos 3-2026. APROBACIÓN (Expte. 5434/2026. Dictamen 19.06.2026).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 1

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (19.06.2026).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (13 PP y 1 d.n.a), ningún voto en contra y diez abstenciones (5 PSOE, 4 XAV y 1 VOX), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos con un importe total de 70.768,40 euros.

Fiscalizado por la intervención de fondos.

En base a lo anterior, **SE ACUERDA:**



PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos con N.º 3/2026 por importe total de 70.768,40 euros con el detalle que a continuación se relaciona:

OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 3/2026 DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nº FACTURA	NIF/CIF	PROVEEDOR	FECHA FACTURA/ FECHA REGISTRO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE A ABONAR (Euros)	CONSIG.
IB/047139	B13225875	IBERSONTEL	04/05/2026	GESTIÓN RANGOS IP PARA SALIDA INTERNET SERVICIO BANDA ANCHA	9200/22200	1.197,90	SI
			05/05/2026				
IB/047823	B13225875	IBERSONTEL	02/06/2026	GESTIÓN RANGOS IP PARA SALIDA INTERNET SERVICIO BANDA ANCHA	9200/22200	1.197,90	SI
			03/06/2026				
TOTAL						2.395,80	

Nº FACTURA	NIF/CIF	PROVEEDOR	FECHA FACTURA / FECHA REGISTRO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE A ABONAR (Euros)	
255844PA000801	B28016970	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SLU	31/08/2025	SABER DE AVILA 2025	9200/22001	617,10	
			01/09/2025				
255844PA000788			31/08/2025	NUESTRA TIERRA 2 CUATRIMESTRE		1.282,60	
			01/09/2025				
255844PA000732			31/08/2026	SABOR A AVILA		381,15	
			01/09/2025				
255844PA000686			31/07/2025	NUESTRA TIERRA 2 CUATRIMESTRE		1.474,99	
			04/08/2025				
255844PA000626			31/07/2025	SABOR A AVILA		381,15	
			04/08/2025				
255844PA000578		30/06/2025	NUESTRA TIERRA 2 CUATRIMESTRE	1.346,73			
		02/07/2025					
255844PA000516		30/06/2025	SABOR A AVILA	381,15			
		02/07/2025					
V012/250001	B09544503	ESCROL INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA SL	16/12/2025	CAMPAÑA VIVE PROVINCIA AVILA AUTENTICA Y STELARIUM	9120/22602	484,00	
			20/01/2025				
FAC/300733741	B33074345	ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU	14/07/2025	1 PLACA BASE MULTIPLACA	9200/21200	1.487,09	
			11/05/2026				
2026/101	12774657C	HECTOR CASTRILLEJO SAN MILLAN	13/01/2026	CONCIERTO EL NAAN TRIO EN BARCO DE AVILA	3340/22709	2.600,00	
			13/03/2026				
2026/03	70240381Z	ELIA GARCÍA GARCÍA	27/01/2026	ACTUACIÓN MARZO 2025 EN CASAVIEJA		1.500,00	
			27/01/2026				
3725	05320439X	LAURA SANTOS ALVAREZ	15/12/2025	REPRESENTACIÓN ESPECTÁCULO EN CASAVIEJA 14/12/2025		1.210,00	
			13/01/2026				
EJE/12625	B24290306	EJE PRODUCCIONES CULTURALES SL	30/12/2025	ACTUACIÓN EN LAS NAVAS DEL MARQUÉS DÍA 09/03/2025		800,00	
			08/01/2026				
80/2025	13129419F	MARIA TERESA GINEL SIERRA	08/01/2026	PROGRAMAS CIRCUITOS ESCÉNICOS EN PIEDRAHITA EL DÍA 14/09/2025		1.004,30	
			08/01/2026				
84/2025			08/01/2026	PROGRAMAS CIRCUITOS ESCÉNICOS EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORERES EL DÍA 18/09/2025	1.694,00		
			08/01/2026				
94/2025	13129419F	MARIA TERESA GINEL SIERRA	08/01/2026	PROGRAMA CIRCUITOS ESCÉNICOS EN HOYO		3340/22709	1.512,00
			08/01/2026				



				DE PINARES EL DÍA 27/09/2025		
99/2025			08/01/2026	PROGRAMA CIRCUITOS ESCÉNICOS EN PIEDRALAVES EL DÍA 18/10/2026		1.815,00
83	10198790S	JOSE MANUEL RAMOS ALONSO	27/12/2025	REPRESENTACIÓN DE LA OBRA CUENTO DE NAVIDAD EN ARENAS DE SAN PEDRO EL DÍA 27/12/2025		990,00
			4602300%			
Emit-/432	A05108766	HOSTERÍA EL BODEGÓN DE GREDOS SA	25/09/2025	COMIDA SERVIDA EN EL CASTILLO. ENCUENTRO DE BANDAS. 500 REVOLCONAS	3340/2269900	3.025,00
			11/05/2026			
25124			30/12/2025	CERTIFICACIÓN N. 54 DEL CONTRATO DE OBRAS CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES ZONA 2		1.527,93
			30/12/2025			
25126			30/12/2025	CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO CTRA. PROVINCIAL AV- P-542 EN GIL GARCIA		44,08
			30/12/2025			
25125	U09630401	UTE INPREMED- IMASP	30/12/2025	CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. PROVINCIAL AV-P-411 ACCESO VILLAVICIOSA	1510/22701	52,22
			30/12/2025			
25127			30/12/2025	ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. PROVINCIAL AV-P-413 ACCESO A NAVANDRINAL		54,92
			30/12/2025			
25128			30/12/2025	CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA. ACONDICIONAMIENTO CTRA. PROVINCIAL AV- P-510 GARGANTA DEL VILLAR-CEPEDA LA MORA		146,98
RGC/RGC/25- 0073	G28783991	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIALES	04/08/2025	CUOTA RED GANADERO-CARNICA 2025	9200/2269900	3.000,00
			04/05/2025			
62019021201197	A85908036	FENIE ENERGIA	12/02/2019	SUMINISTRO GAS PALACETE NEBREDA DEL 10/12/2018 A 06/02/2019	9200/22102	1.298,38
			01/06/2026			
		MARINO CASILLAS GONZÁLEZ		DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS	9200/12007	27.422,68
		NATALIA FERNÁNDEZ BERRÓN		INDEMINIZACIÓN	9200/12007	2.989,23
		NATALIA GONZÁLEZ MESÓN		INDEMNIZACIÓN	9200/12007	7.849,92
					TOTAL	68.372,60
					TOTAL RECONOCIMIENTO	70.768,40

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

5.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Provincial de Cooperación a las obras de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Ávila en 2025. CANCELACIÓN TOTAL/PARCIAL y REINTEGRO (Expte. 640/2025. Dictamen 18.06.2026).

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (18.06.26).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (13 PP, 5 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2025, aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de febrero de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de 13 de marzo de 2025.

Visto el pago anticipado de la subvención, que tuvo lugar por Acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2025,

Vista la justificación presentada por los beneficiarios, el Servicio de Área proponente elaboró un Anexo con aquellos que sólo habían justificado parcialmente la subvención; y los que no habían justificado nada. Respecto de los dos últimos, y según el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, procede el reintegro de las cantidades percibidas en la parte no justificada y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, si bien previamente se concederá trámite de audiencia a los beneficiarios que se encuentren en este supuesto.

Finalizado el trámite de audiencia derivado de los Acuerdos de Pleno de 30 de marzo de 2026, por los que se iniciaban los procedimientos de cancelación total y parcial respecto de algunos beneficiarios, algunos Ayuntamientos han justificado totalmente la subvención concedida, y han sido incluidos en una nueva propuesta de justificación. Otros, sin embargo, no han realizado alegaciones o las han hecho pero sólo se han podido considerar justificadas las actuaciones en parte, por lo que se incluyen en esta propuesta.

Respecto de los beneficiarios incluidos en esta propuesta, una vez tenidas en cuenta las justificaciones admitidas, se incluye en el Anexo la cantidad final de subvención que se cancela y el reintegro que se ordena, que es la suma de dicha subvención cancelada y de los intereses de demora calculados según la Ley.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.



Vista la propuesta de resolución PR/2026/2840 de 4 de junio de 2026.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Cancelar totalmente/parcialmente las subvenciones concedidas en la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2025 por las cuantías señaladas en el Anexo en la columna “Cancelación”.

SEGUNDO: Exigir el reintegro de la cantidad señalada en la columna “Reintegro” del Anexo a los beneficiarios señalados en él que incluye los intereses de demora aplicables.

El reintegro deberá efectuarse, haciendo referencia a la convocatoria de que se trata, en la cuenta bancaria ES92 2100 6305 0813 0154 7633.

TERCERO: Aprobar la justificación presentada para la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2025 , por los beneficiarios incluidos en el Anexo por la parte de subvención concedida no cancelada según éste.

CUARTO: Notificar al interesado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Anexo

6.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Provincial de Cooperación a las obras de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Ávila en 2025. Desistimiento CANCELACION TOTAL/PARCIAL (Pleno 30.03.2026) y APROBACIÓN justificaciones (Expte. 640/2025. Dictamen 18.06.2026).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (18.06.26).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (13 PP, 5 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE



ÁVILA EN 2025, aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de febrero de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de 13 de marzo de 2025.

Visto el pago anticipado de la subvención, que tuvo lugar por Acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2025.

Vista la justificación presentada por los beneficiarios, el Servicio de Cooperación Económica Local ha elaborado un Anexo con los que han justificado totalmente la subvención concedida.

Una vez que ha transcurrido el plazo de audiencia que se concedió a los beneficiarios incluidos en el Anexo, pues respecto a cada uno de ellos se había iniciado el procedimiento de cancelación total o parcial, según los casos, por Acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2026; y teniendo en cuenta que han justificado en dicho plazo la ejecución y pago de las actuaciones subvencionadas.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2835 de 4 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de junio de 2026.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Desistir de los procedimientos de cancelación total y parcial iniciados por Acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2026 respecto de las subvenciones concedidas a través del Plan Provincial de cooperación a las obras de competencia municipal de la Diputación de Ávila en 2025 respecto de los beneficiarios incluidos en el Anexo por haber justificado las actuaciones subvencionadas.

SEGUNDO: APROBAR la justificación presentada para la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2025, por los beneficiarios incluidos en el Anexo por el importe respectivamente señalado en la columna “Importe justificado”.

TERCERO: NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Anexo

7.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: “Para garantizar la singularidad, exclusividad, continuidad y máxima calidad del Proyecto del Prado en Ávila conforme a la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Cultura” (2026-E-RE-4420 de 19.06.2026).



Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 9, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

El Sr. Sánchez Mesón, portavoz del grupo PP, introduce la moción presentada por su grupo “Para garantizar la singularidad, exclusividad, continuidad y máxima calidad del Proyecto del Prado en Ávila conforme a la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Cultura” (2026-E-RE-4420 de 19.06.2026).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El reciente Plan de Actuación 2026-2028 del Museo Nacional del Prado no incluye, por primera vez desde el año 2005, referencia expresa alguna al proyecto vinculado al Palacio de los Águila de Ávila ni a la denominada “Sala Prado”, iniciativa que durante décadas ha formado parte de la planificación cultural asociada a dicha institución.

Este hecho genera una evidente incertidumbre sobre el futuro del proyecto, especialmente teniendo en cuenta que ni Ávila ni Castilla y León precisaban un cambio de ubicación del Museo de Ávila. El traslado de sede únicamente se planteó en el año 2018 para hacer viable una presencia singular y específica del Museo Nacional del Prado en la ciudad, así como para dotar de contenido cultural estable al Palacio de los Águila, inmueble de titularidad estatal adscrito al Ministerio de Cultura.

Ante dicha situación, el presidente de la Junta de Castilla y León remitió el 19 de marzo de 2026 una carta al ministro de Cultura trasladando su “profunda preocupación” por la desaparición de toda referencia al proyecto en el nuevo Plan de Actuación del Museo Nacional del Prado, recordando además el compromiso previamente adquirido por el anterior ministro de Cultura y la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 11 de noviembre de 2025 relativa a garantizar una presencia permanente, singular y específica del Museo del Prado en el Palacio de los Águila, así como la formalización de un convenio a tres bandas.

Posteriormente, el 14 de abril de 2026, el ministro de Cultura respondió por escrito manifestando su disposición a avanzar en la firma del citado convenio entre el Ministerio de Cultura, el Museo Nacional del Prado y la Junta de Castilla y León. No obstante, la respuesta remitida por el Ministerio planteaba un modelo vinculado a líneas generales de actuación y al programa “Prado Extendido”, alejándose aparentemente de la concepción singular y específica que históricamente había acompañado al proyecto del Palacio de los Águila.

Ante esta situación, el consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León respondió al ministro trasladando la voluntad de la Junta de garantizar la singularidad y calidad del proyecto, así como de impulsar una propuesta concreta de convenio.

Como consecuencia de ello, el 14 de mayo de 2026 el consejero de Cultura, Turismo y Deporte remitió al ministro de Cultura un borrador de convenio destinado a regular el diseño, puesta en marcha y funcionamiento de la denominada “Sala Prado de Ávila” en el Palacio de los Águila.

En dicha propuesta de convenio se establecen las siguientes condiciones específicas destinadas a garantizar la singularidad, exclusividad, continuidad y máxima calidad del proyecto en su cláusula segunda sobre la “descripción, finalidad y características”:



2. La Sala Prado tendrá como finalidad albergar exposiciones temporales del Museo Nacional del Prado, de máximo nivel, calidad y relevancia nacional e internacional, comisariadas por el propio Museo Nacional del Prado, aportando un alto impacto en la oferta cultural y turística de Ávila y en la Comunidad de Castilla y León.

Las exposiciones temporales de la Sala Prado de Ávila podrán ser:

A) De carácter singular, único y exclusivo, y no pudiendo formar parte de ningún programa general o específico que el Museo Nacional del Prado desarrolle en otros museos o centros culturales de ámbito nacional, pudiendo ser solo presentadas en el Museo de Ávila.

B) Una extensión de las exposiciones temporales de carácter internacional que se desarrollen en la sede principal del Museo Nacional del Prado.

3. Las exposiciones temporales de la Sala Prado de Ávila tendrán una duración máxima de 12 meses.

4. Las obras de las exposiciones en la Sala Prado de Ávila serán puestas a disposición por el Museo Nacional del Prado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) No podrán haber sido expuestas con anterioridad en Ávila.

b) Un mínimo de dos, formarán parte de la colección permanente expuesta en su sede principal.

c) Un mínimo del 80% de cada exposición temporal deberán ser de titularidad del propio Museo Nacional del Prado, salvo que la exposición forme parte de una extensión de las exposiciones temporales de carácter internacional que se desarrollen en la sede principal del Museo Nacional del Prado.

El pasado 26 de mayo en el Congreso de los Diputados, el diputado por la provincia de Ávila, D. Héctor Palencia, preguntó al secretario de estado de cultura, D. Jordi Martí, sobre esta propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León, y el modelo del Prado para Ávila del actual gobierno.

La respuesta fue clara, silencio absoluto sobre la propuesta de convenio de la Junta de Castilla y León, y restar la singularidad a la Sala Prado de Ávila, equiparándola a otras de España denunciando que “se quiere todo para Ávila”.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular en la Diputación Provincial de Ávila presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Con el fin de garantizar la singularidad, exclusividad, continuidad y máxima calidad del proyecto del Prado en Ávila conforme a la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Cultura y concretamente con lo que se recoge en su cláusula segunda:

1.- Manifestar el apoyo público de la Diputación Provincial de Ávila a la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León.

2.- Instar al Gobierno de España a aceptar y firmar de manera urgente la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León.

3.- Instar al Gobierno de España a incluir en el Plan de Actuación 2026-2028 del Museo



Nacional del Prado de manera específica la sala Prado de Ávila en el Palacio de Los Águila, y en los términos de la propuesta de convenio de la Junta de Castilla y León.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León a seguir defendiendo la propuesta de convenio enviada al Gobierno de España.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Da la enhorabuena y felicita a la portavoz del grupo PSOE, junto a sus mejores deseos.

Manifiesta que el Proyecto del Prado en Ávila se comenzó hace una década y afirma que va a apoyar las cuatro propuestas de acuerdo de la moción presentada por el Partido Popular al considerarlas muy necesarias para el desarrollo de la provincia de Ávila.

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- “Debatimos ahora una moción sobre el Palacio de los Águila y el Museo del Prado. Este asunto es el vivo ejemplo del hastío crónico que sufre Ávila. Llevamos más de dos décadas escuchando promesas electorales que se repiten pleno tras pleno y campaña tras campaña. Mientras tanto, un edificio histórico sigue en obras, infrautilizado y convertido en el escenario de un interminable fuego cruzado de cartas, reproches y convenios entre administraciones.

No podemos abordar este problema mirando únicamente la fotografía del último mes. Debemos recordar cómo hemos llegado hasta aquí. El proyecto de vincular el Palacio de los Águila al Museo del Prado nació hace ya más de veinte años, desde entonces, por el Palacio de la Moncloa y por el Ministerio de Cultura han pasado gobiernos de todos los signos políticos.

¿Y cuál ha sido el resultado real para los abulenses? Humo, retrasos presupuestarios y un edificio que acumula polvo mientras la ciudad languidece en materia de infraestructuras culturales y turísticas.

Lo que hoy presenciamos es un nuevo episodio de un juego de trileros institucionales. Por un lado, el Gobierno de la nación que degrada el proyecto diluyéndolo en programas generales, demostrando una falta total de sensibilidad y un preocupante centralismo cultural que desprecia a las capitales de provincia de la España interior. Por otro lado, asistimos al lamento de quienes ahora se rasgan las vestiduras, pero que cuando gobernaron en Madrid tampoco fueron capaces de inaugurar esta infraestructura ni de blindar definitivamente su exclusividad presupuestaria y jurídica.

El debate no debe centrarse en si nos conformamos con las migajas de un programa genérico de difusión, o si exigimos una subsección exclusiva sobre el papel. El debate real es por qué Ávila siempre es la última de la fila en las inversiones del Estado. ¿Por qué el patrimonio histórico abulense solo importa para rellenar titulares o para lanzarse borradores de convenios a la cabeza en época de parálisis institucional?

Los abulenses están legítimamente cansados de la burocracia, de las disputas de competencias y de los plazos que se incumplen sistemáticamente. La cultura de primer nivel no puede ser un lujo prohibido para Ávila ni un arma arrojadiza. Exigimos respeto institucional inmediato, compromisos presupuestarios firmes y el fin de los silencios cómplices



que frenan el desarrollo económico de Ávila.

Tras escuchar las intervenciones de los diferentes portavoces, desde este grupo queremos anunciar que votaremos a favor de esta propuesta.

Lo hacemos por una cuestión de estricta lealtad a los vecinos de la ciudad de Ávila, en mi condición de concejal de dicha ciudad y del resto de vecinos de la provincia de Ávila, hoy como diputado provincial, situándome muy por encima de las siglas políticas y de las disputas partidistas entre administraciones.

Votamos afirmativamente porque el ninguneo del Ministerio de Cultura hacia nuestra ciudad es intolerable. Menospreciar las demandas legítimas de Ávila supone un insulto directo a todos los abulenses. No estamos pidiendo ningún privilegio; exigimos el cumplimiento de los compromisos históricos adquiridos con esta tierra.

La ciudad de Ávila no puede permitir que el Palacio de los Águila se convierta en un contenedor cultural de segunda categoría. Apoyamos las reclamaciones que exigen la máxima calidad, singularidad y excelencia para este. Ávila necesita proyectos tractores reales que dinamicen el turismo, generen empleo y retengan el talento joven.

Por dignidad histórica, por justicia inversora y frente al desprecio centralista de quienes bloquean el desarrollo cultural de nuestra capital, este grupo provincial votará SÍ a su propuesta señores del partido popular.”

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV)..-“ En primer lugar, desde el Grupo Por Ávila trasladar nuestras condolencias al pueblo de Venezuela por las consecuencias del doble terremoto y especialmente a aquellos que lo han sufrido con la incertidumbre por sus seres queridos desde la provincia de Ávila.

Y a la señora Iglesias, querida Mamen, desearte lo mejor en tu nueva andadura, en tu nuevo proyecto profesional. Ha sido un placer trabajar contigo estos tres años. Le deseo lo mejor desde nuestro grupo político.

Con respecto a la moción, hay veces en las que cuando uno lee las cosas que piden las mociones no sabe si reír o llorar. Ahora el Partido Popular pide que se firme “de manera urgente” el borrador del convenio para el proyecto de El Prado en el Palacio de los Águila en Ávila.

De manera urgente. Cuando llevamos desde 1.998 (el siglo pasado) con este tema: Que los que anunciaron que se haría, que fueron la señora Aguirre y el señor Lucas, ya están felizmente jubilados ...

Miren, entre unos y otros, llevamos 28 años con lo que debería ser un proyecto fundamental para promover la cultura y el turismo en la ciudad y la provincia aún estancado.

Pero cuando unos están en la oposición al Gobierno central le exigen celeridad y cuando están en el gobierno no parece que tengan tanta prisa.

Los abulenses ya saben que este proyecto se está utilizando de forma partidista por los dos partidos que han gobernado en la Junta y en el Gobierno central. Sólo hay que ver las iniciativas parlamentarias que se están intercambiando unos y otros estos últimos meses.

Y mientras ¿qué ven los abulenses? Pues cómo unos y otros se están tirando los trastos a la cabeza: que si no se habla de la Sala Prado en el Plan de Actuación del Museo Nacional del



Prado, que si no a ser una sala “singular”, qué si las exposiciones tienen que ser de máximo 12 meses de duración, que si se van a ceder ocho obras, que si ya están los contratos de depósito Y así todos los días tirándose la pelota en el tejado de unos y otros.

La pregunta es: ¿No creen que ya está bien? ¿No se debería mejor trabajar en conjunto y todos a una para conseguir que este proyecto sea una realidad de una vez?

Y otra cuestión, señor Sánchez Mesón. En esta moción quieren que la Sala Prado tenga máximo nivel, calidad y relevancia nacional e internacional y sin embargo se les ha olvidado incluirla en el Plan Estratégico de Turismo de la Provincia de Ávila 2026–2031, que debe ser el marco que orientará la política turística provincial en los próximos años, y que busca reforzar el posicionamiento y competitividad turística de la provincia de Ávila como un destino destacado en el interior peninsular a través de su diversidad y riqueza natural, cultural y gastronómica.

Ya lo hemos incluido nosotros en las aportaciones que hemos realizado a este Plan.

Obviamente queremos que las exposiciones temporales organizadas por el Museo del Prado y las obras cedidas sean lo mejor posible, pero no tenemos que engañar a la gente, ni generar falsas expectativas, porque llevamos 28 años con el mismo tema.

Déjense unos y otros de discrepancias en terminologías y matices que no van a ningún lado, y que dilatan aún más el excesivo tiempo que Ávila lleva esperando.

La Junta de Castilla y León y el Ministerio de Cultura deben sentarse y negociar un convenio que sea beneficioso para los abulenses y permita cuanto antes la apertura de esta Sala Prado en Ávila.

No sé si es lo mejor que una institución que no forma parte del convenio, como es esta Diputación, se pronuncie abiertamente por una propuesta de solo una de las partes, y determinada por motivos partidistas.

Una vez más, y no será la última en el día de hoy, se utiliza políticamente esta institución”.

SR. MONTERO MUÑOZ (PSOE).- “Desde el grupo del PP y grupo de gobierno de esta Diputación Provincial de Ávila se trae a este pleno una moción sobre garantizar la singularidad, exclusividad, continuidad y máxima calidad del proyecto del Prado en Ávila según la propuesta de convenio enviada por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Cultura del Gobierno de España.

Esta iniciativa desde la Junta de Castilla y León, por llamarlo de alguna manera, parte de una carta que envía el Sr. Mañueco el 19 de marzo de este año 2026 al Ministerio de Cultura, Ernest Urtasun, donde indica que se debe respetar el acuerdo de vincular el Museo del Prado con el palacio de Los Águila, donde el presidente de la Junta solicita un convenio a tres bandas entre el Ministerio, el Museo del Prado y la Junta de Castilla y León para garantizar la llamada sala Prado. Desde el Ministerio de Cultura se confirma que habrá exposiciones temporales en Ávila, a la vez que se incorporarán obras en depósito desde el Prado Extendido.

En este sentido, el Ministerio aclara al Gobierno regional indicando que el Museo como el Ministerio de Cultura han mantenido este proyecto estratégico para la ciudad de Ávila, recordando el ministro que se están realizando obras en torno a los 12 millones de euros, con lo que indica la solidez de este proyecto y el compromiso del Gobierno.



En su escrito, el ministro hace mención a avanzar para la firma de su convenio a tres bandas: Ministerio, Prado y Junta de Castilla y León, donde dice que se debe avanzar conjuntamente y elaborar el acuerdo. Repetimos la aportación del Ministerio en avanzar conjuntamente entre las tres partes; recordándoles también que esta carta es de mediados de abril.

El día 14 de mayo (un mes después) el Consejero de Cultura remitió al Ministerio un borrador de regularización, ya tratado en esta moción, donde establece las condiciones para garantizar la singularidad, exclusividad y continuidad. Hacemos mención a las fechas para que veamos que unilateralmente (cosa que no entraba en el trabajo de las tres partes) la Junta de Castilla y León propone este borrador, no sabemos si para buscar el avance en un acuerdo entre todos o para buscar la noticia del día.

Unos días después el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí, defiende en la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados el proyecto de implantación del Museo del Prado en el palacio de Los Águila, asegurando en su intervención que la ciudad de Ávila tendrá una sala Prado SINGULAR Y ÚNICA incluida en la estrategia estatal Prado Extendido. En su intervención indica que están buscando polémicas donde no las hay, sosteniendo que el Ministerio trabaja desde hace años y apuesta por una operación cultural de gran envergadura para Ávila.

El Museo del Prado ha propuesto el proyecto de Prado Extendido, lo cual indica que no es un museo que solo está en la ciudad de Madrid, sino que le permite a sus enormes fondos y colecciones prestar y estar presente en muchas de las ciudades. Explicando que este modelo contempla préstamos temporales, donde sitúa el caso de Ávila, que habrá espacios para albergar una exposición permanente del Prado; indicando que esta gran inversión de 12 millones en el palacio de Los Águila albergará una sala Prado como ya se acordó en 2018. En su intervención el Secretario de Estado sigue insistiendo en la singularidad de la sala en Los Águila y no afectará a que haya otras salas del Museo del Prado en otros lugares.

Por tanto, no entraremos en esta polémica generada para sacar un rédito político, donde están buscando más los titulares que defender una extensión del Prado en nuestra provincia, postura que venimos defendiendo desde hace muchos años en este partido. Por todo lo cual nos hace posicionarnos en contra de esta moción."

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos y se resalta la felicitación que dedica el Sr. Sánchez Mesón (PP) a la Sra. Iglesias Parra (PSOE) en su nueva etapa en la Comunidad Autónoma.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PP, **"Para garantizar la singularidad, exclusividad, continuidad y máxima calidad del Proyecto del Prado en Ávila conforme a la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León al Ministerio de Cultura"** (2026-E-RE-4420 de 19.06.2026)

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), nueve votos en contra (5 PSOE y 4 XAV) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la



Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo público de la Diputación Provincial de Ávila a la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a aceptar y firmar de manera urgente la propuesta de convenio realizada por la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a incluir en el Plan de Actuación 2026-2028 del Museo Nacional del Prado de manera específica la sala prado de Ávila en el palacio de Los Águila, y en los términos de la propuesta de convenio de la Junta de Castilla y León.

CUARTO.- Instar a la Junta de Castilla y León a seguir defendiendo la propuesta de convenio enviada al Gobierno de España.

** Finalizada la votación de esta moción, se ausenta de la sesión el Diputado Sr. Jiménez Gómez (d.n.a).*

8.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PP: “Para plantear la necesidad de que el Gobierno y su Presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción y le insta a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales” (2026-E-RE-4421 de 19.06.2026).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 5, Abstenciones: 4, Ausentes: 2

El Sr. Sánchez Mesón, portavoz del grupo PP, introduce la moción presentada por su grupo “Para plantear la necesidad de que el Gobierno y su Presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción y le insta a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales” (2026-E-RE-4421 de 19.06.2026).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La actual legislatura atraviesa una situación de extraordinaria debilidad política e institucional. España cuenta con un Gobierno que, desde el inicio de la legislatura, no ha sido capaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado ni de someterse a los principales mecanismos de control político que permiten verificar el respaldo parlamentario a su acción de gobierno.

A esta situación de bloqueo se suman las nuevas revelaciones -producto de las investigaciones policiales y judiciales en curso- sobre los abundantes casos de corrupción que salpican al Gobierno y, en especial, a su presidente, no han cesado de acumularse y de provocar una mayor indignación social por su extensión y su gravedad.

En efecto, entre otras muchas cuestiones, no puede sino calificarse como de extremadamente grave y alarmante que, según las investigaciones llevadas a cabo por la UCO, se haya podido establecer una muy plausible conexión de causalidad entre los famosos cinco días de



“reflexión” de Pedro Sánchez y su “carta a la ciudadanía”, y el inmediato desencadenamiento de una operación de cloaca o guerra sucia contra jueces, fiscales y agentes de la Guardia Civil, presuntamente comandada por Santos Cerdán y Leire Díez, financiada por el PSOE y con, al menos, el conocimiento de la directora general de la Benemérita.

El Gobierno no ha hecho más que redoblar su estrategia de encastillamiento y de disparates e insultos cada vez más groseros contra la acción de la Justicia, seguramente porque, pese a todos los intentos, aún no ha sido capaz de controlarla en su propio beneficio. En este último apartado, junto a las sincronizadas insinuaciones de que los jueces actúan contra el Gobierno conforme a un plan concertado, destacan especialmente las palabras del ministro López, quien hace pocas fechas no vaciló en declarar que “hay jueces que prevarican”, un exabrupto, por si fuera poco, remachado poco después mediante su ratificación “de la A a la Z” y el inapelable argumento de que él dice lo que “le da la gana siempre”. El hecho de que, hasta el momento, el señor López aún no haya sido destituido de su cargo, permite concluir que el presidente del Gobierno comparte y avala esta línea de pensamiento.

Nos encontramos, en definitiva, ante un Gobierno que, de acuerdo con las reglas más elementales de la democracia, se encuentra absolutamente descalificado para seguir ejerciendo el poder.

Por si esto aún fuera poco para hacer inviable la prolongación de la legislatura, es preciso recordar una vez más el hecho evidente de que el Gobierno carece de una mayoría parlamentaria de respaldo, tanto en el Congreso como en el Senado. La situación de bloqueo político provocada por la debilidad parlamentaria de un Ejecutivo debería ser también, conforme a la cultura democrática, causa automática de disolución de las Cámaras y de convocatoria de elecciones. Sin embargo, el Gobierno de Pedro Sánchez ha optado por una resistencia acobardada, puesto que no ha remitido a las Cortes un solo proyecto de ley de Presupuestos en toda la legislatura, ostenta el récord de la iniciativa legislativa más pobre de toda nuestra historia democrática y se escurre de cualquier ocasión que ponga en evidencia su falta de apoyos parlamentarios como, por ejemplo, la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso.

La gravedad de estas circunstancias exige una respuesta política acorde con los principios de transparencia, ejemplaridad y responsabilidad que deben presidir cualquier democracia avanzada.

Asimismo, la ausencia de estabilidad institucional y de una mayoría parlamentaria suficiente está teniendo consecuencias directas sobre los gobiernos locales. Los ayuntamientos continúan afrontando importantes desafíos en materia de financiación, vivienda, seguridad, servicios públicos e inversiones sin contar con un marco presupuestario estatal actualizado ni con la certidumbre que requieren las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Los municipios necesitan un Gobierno de España con capacidad para gobernar, aprobar presupuestos y ofrecer estabilidad institucional al conjunto del país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. La Diputación, censura la anomalía que implica no haber realizado en toda la legislatura ninguno de los dos procedimientos democráticos que permiten comprobar si el Gobierno conserva la confianza parlamentaria: la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del



Estado y la celebración de un Debate del Estado de la Nación en el Congreso con la consecuente votación de resoluciones sobre el programa del Gobierno.

2. Constata el bloqueo político en el que se ha instalado la actual legislatura, con un Gobierno que no ha logrado aprobar ni una sola Ley de Presupuestos y con unas Cortes Generales que han aprobado el menor número de iniciativas legislativas en 33 meses de todas las legislaturas del actual período democrático.

3. Expresa la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción que se han producido en relación con sus actividades y las del PSOE y que han desembocado en la investigación por distintos delitos de corrupción de los dos secretarios de organización del PSOE designados por Pedro Sánchez y de numerosos altos cargos del Gobierno, incluyendo al ex ministro de Transportes.

4. Insta al Gobierno de España a depurar responsabilidades en relación con la operación que presuntamente implica a altos cargos y ex altos cargos del Gobierno en actuaciones financiadas por el Partido Socialista Obrero Español para entorpecer las investigaciones judiciales y policiales que afectan al Gobierno, al PSOE y el entorno familiar del presidente Sánchez.

5. Urge al presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. TORIBIO CARRERA (VOX).- “Antes de entrar en el fondo de su moción, me gustaría comenzar mi intervención denunciando la inexplicable situación acontecida en el Ayuntamiento de Ávila el pasado viernes, donde Por Ávila y el PSOE, socios inseparables en el Ayuntamiento de Ávila, silenciaron el debate sobre la corrupción e impidieron que se pudiera debatir una moción de VOX sobre la corrupción que rodea al Gobierno de Pedro Sánchez y con un petitum similar al que ustedes hoy traen aquí solicitando la convocatoria de elecciones generales.

Entrando ya de lleno en la moción que evidencia la degradación institucional de nuestro país, quisiera comenzar dirigiéndome directamente al portavoz socialista y secretario provincial del PSOE de Ávila, al Señor Montesino.

Señor Montesino: Hace apenas unos días publicó usted una fotografía con el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero manifestándole públicamente todo su respaldo. Mi pregunta es muy sencilla.

¿Pone usted la mano en el fuego por José Luis Rodríguez Zapatero? ¿Sí o no?

Porque ustedes llevan años pidiendo dimisiones inmediatas cuando los investigados pertenecían a otros partidos. Pero ahora resulta que cuando las investigaciones afectan a dirigentes socialistas hablan de prudencia.

Cuando afectan al PP hablan ustedes de ejemplaridad, pero cuando afectan al PSOE hablan de presunción de inocencia.



Vaya por delante que desde VOX respetamos escrupulosamente la presunción de inocencia, Siempre, pero la responsabilidad política nunca ha esperado a las sentencias firmes.

Eso lo enseñó precisamente el Partido Socialista cuando presentó la moción de censura de 2018. Aquella moción la defendió José Luis Ábalos.

Qué ironía. Hoy el hombre que llevó a Pedro Sánchez a La Moncloa ha terminado condenado a 24 años de cárcel por corrupción.

Señores del PSOE, donde queda la famosa frase de 2018 del señor. P.S ante la tribuna del congreso señalando que "La corrupción actúa como un auténtico veneno que socava la confianza en las instituciones."

Pues paradojas de la vida, hoy ese mismo veneno afecta al Partido Socialista.

Y ahora resulta que ya no pide elecciones.

Ya no pide dimisiones.

Ya no exige regeneración democrática.

Ahora habla de conspiraciones.

De jueces.

De periodistas.

De la Guardia Civil.

De la UCO.

Todo el mundo tiene la culpa menos el PSOE....

Por desgracia para nuestro país, no estamos ante casos aislados, sino que estamos ante el auténtico abecedario de la corrupción del sanchismo.

De la A la Z, decía el PSOE....

La A de Ábalos. Ministro y secretario de organización del PSOE condenado a 24 años de cárcel por organización criminal, cohecho, malversación y tráfico de influencias.

La B de Begoña, imputada por tráfico de influencias, corrupción en los negocios, apropiación indebida e intrusismo profesional, sin que exista hasta la fecha una sentencia condenatoria.

La C de Cerdán. Imputado por participación en una trama de adjudicación de obras públicas y cobro de comisiones, investigándose delitos como organización criminal, cohecho y tráfico de influencias, entre otros.

La D de Delcy, y sus famosas maletas, o de David Sánchez, pendiente de sentencia por el presunto amaño en la Diputación de Badajoz.

La K de Koldo., condenado a 19 años de prisión...

La L de Leyre ... la fontanera del PSOE, que buscaba información sensible contra jueces y magistrados que luchan contra la corrupción.

La T de Tito Berni amigo o conocido de su diputado nacional.

Y dejo para el final, la Z de Zapatero, su faro moral ... ese que dijo eso de "ser socialista es tener poco y estar dispuesto a dar mucho" y al que la UCO encontró joyas por más de 1,3 millones de euros en la caja fuerte de su despacho frente a Ferraz y que está siendo investigado por la presunta creación de empresas off share para recibir pagos de sus



gestiones por el petróleo venezolano.

Miren, por introducir algo de humor entre tanto bochorno. Si esas famosas joyas de las que tanto se ha hablado las hubieran guardado en la famosa Oficina de Artes Escénicas del hermano de Pedro Sánchez, probablemente la UCO todavía seguiría buscándolas.

Ante esta espiral de corrupción sin precedentes, el PSOE y el Gobierno, en vez de perseguir la corrupción, empiezan a combatir a quienes la investigan.

En cuanto a su moción, señores del PP, coincidimos en la exigencia de responsabilidad política, pero desde este grupo, creemos necesario reforzar la defensa de los pilares del Estado de Derecho frente a cualquier intento de deslegitimación o presión sobre quienes luchan contra la corrupción.

Por ello, les proponemos añadir un nuevo punto al apartado con la siguiente redacción:

"La Diputación Provincial de Ávila manifiesta su firme compromiso con la defensa del Estado de Derecho, la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial, e insta al Gobierno de España a respetar plenamente la autonomía e independencia de jueces y magistrados, la imparcialidad del Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus funciones constitucionales y la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, singularmente de las unidades de Policía Judicial y de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, absteniéndose de realizar descalificaciones, presiones o actuaciones que puedan menoscabar su intendencia y la confianza de los ciudadanos en las instituciones encargadas de la investigación y persecución de los delitos."

Dicho esto, poco más que añadir. Desde VOX lo tenemos claro: Nadie está por encima de la ley. Ni un ministro. Ni un secretario de organización. Ni un presidente del Gobierno. Ni su entorno político. Ni su entorno familiar.

He formulado una pregunta muy sencilla al señor Montesino. Y sigo esperando la respuesta.

¿Pone o no pone la mano en el fuego por Rodríguez Zapatero?

Porque hace unos meses el PSOE ponía la mano en el fuego por Ábalos. Después la puso por Santos Cerdán.

Luego por Zapatero...

Y ya sabemos cómo han terminado esas manos.

Esto es muy sencillo, cuando un partido acumula una sucesión interminable de investigaciones, condenas, dimisiones y escándalos, lo mínimo exigible es asumir responsabilidades políticas.

Y mientras tanto ustedes siguen hablando de bulos, pero los autos judiciales no son bulos, las investigaciones no son bulos, las condenas del Tribunal Supremo no son bulos.

VOX siempre va a defender las instituciones frente a quienes creen que pueden utilizarlas para protegerse políticamente. Siempre estará del lado de la ley, de la separación de poderes y de los españoles, no del lado de quienes convierten el poder en un escudo frente a la Justicia.

La única realidad es que el PSOE hoy esta acorralado por la corrupción, por la Justicia.

Miren lo peor, es que su corrupción destruye vidas, pues mientras que miles de sanitarios



rogaban por una mascarilla confiaban en el Estado y miles de españoles morían, algunas socialistas sanchitas utilizaban las empresas públicas como agencias de colocación para enchufar a amigos carentes de preparación y desviar fondos, o estaban de fiesta en paradores con prostitutas o haciendo negocio y expoliando el dinero de todos los españoles

Desde VOX lo tenemos claro: con el Partido Sanchista caminamos hacia la Venezuela de Chávez y de Maduro a pasos agigantados”.

Es más, denunciemos algo mucho más grave y peligroso. Pedro Sánchez está maniobrando para adulterar también otra sentencia, la definitiva, la que en las urnas emitirán los españoles cuando se les devuelva la voz.

Por todo ello, desde VOX reafirmamos que la única salida patriótica y limpia es desalojar de inmediato al sanchismo y convocar los comicios generales como una absoluta e inaplazable «prioridad nacional”.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ (XAV).- “La corrupción es una de las conductas más dañinas para cualquier democracia. Cuando aparecen indicios de actuaciones irregulares que afectan a responsables públicos o a personas próximas al poder, la exigencia de transparencia, de colaboración con la Justicia y de depuración de responsabilidades políticas debe ser absoluta. Por parte de todos los partidos.

La confianza de los ciudadanos en las instituciones no puede darse por garantizada. Se gana con ejemplaridad. Y se pierde cuando quienes tienen responsabilidades públicas no están a la altura de las mismas.

Por ello, entendemos la preocupación social que generan las investigaciones judiciales actualmente en curso que afectan al PSOE, pero también al PP, y compartimos la necesidad de que los hechos sean esclarecidos hasta sus últimas consecuencias, respetando siempre el trabajo de jueces, fiscales y cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como la presunción de inocencia que corresponde a cualquier Estado de Derecho.

Ahora bien, dicho esto, también debemos decir con claridad que esta moción vuelve a plantear un problema que venimos observando con demasiada frecuencia en esta institución, la última vez hace unos minutos: la utilización de la Diputación Provincial como escenario de confrontación política nacional.

Señor Sánchez Mesón y compañeros diputados del Partido Popular, la Diputación Provincial de Ávila no es el Congreso de los Diputados. No es la sede de la soberanía nacional. No es el órgano competente para decidir sobre la continuidad del Gobierno de España ni para exigir la convocatoria de elecciones generales.

La función de esta institución es cooperar con los municipios, prestar asistencia a los ayuntamientos y atender a las necesidades de los vecinos de nuestra provincia.

Nos preocupa que se pretenda convertir este Pleno en una cámara de resonancia de la estrategia política nacional de los partidos.

Los ciudadanos nos han elegido para trabajar por Ávila, no para reproducir aquí los debates que ya tienen su espacio natural en las Cortes Generales.

Porque, mientras tanto, dejamos de dedicar tiempo y esfuerzo a los problemas reales de nuestros pueblos: la despoblación, las infraestructuras, la vivienda, los servicios públicos, la



atención social a nuestros mayores o las oportunidades para nuestros jóvenes.

Por Ávila considera que la corrupción debe combatirse con firmeza, venga de donde venga y afecte a quien afecte. Pero también considera que las instituciones deben utilizarse con responsabilidad y respeto a sus fines propios. No creemos que corresponda a esta corporación pronunciarse sobre una convocatoria de elecciones generales.

Por todo ello, y compartiendo la preocupación ante los casos de presunta corrupción que pueda afectar a responsables públicos, el Grupo Por Ávila se abstendrá en esta votación, rechazando la utilización partidista de la Diputación Provincial de Ávila para promover debates que exceden claramente nuestras competencias.”

SRA. DEL POZO MANSO (PSOE).- “Debo reconocer que cuando vimos esta moción nos sorprendió profundamente. Y nos sorprendió porque, sinceramente, seguimos sin entender qué hace este debate hoy aquí, en la Diputación Provincial de Ávila. Las diputaciones provinciales no están para sustituir al Congreso de los Diputados ni para ejercer de cámara de censura del Gobierno de España. Para eso ya existen las Cortes Generales, existe el Congreso de los Diputados y existen los mecanismos constitucionales que nuestro sistema democrático prevé. Nosotros entendemos que esta institución está para otra cosa.

Está para mejorar la vida de los vecinos y vecinas de la provincia de Ávila. Está para garantizar servicios públicos.

Está para ayudar a nuestros municipios. Está para luchar contra la despoblación.

Está para mejorar carreteras, abastecimientos, mejorar infraestructuras, generar oportunidades y un largo etcétera.

Dicho esto, conviene recordar que, si hoy esta Diputación dispone de recursos extraordinarios para desarrollar muchas de esas políticas, es gracias a que el Gobierno de España ha sido capaz de canalizar fondos europeos hacia comunidades autónomas, ayuntamientos y diputaciones provinciales que revierten en infraestructuras que mejoran la vida de la ciudadanía. Por eso creemos que esta moción no responde a las necesidades de nuestros pueblos.

No resuelve un solo problema de los abulenses. No mejora un solo servicio.

No arregla una sola infraestructura, No fija población en un solo municipio.

Es una moción puramente partidista. Porque miren para hablar de corrupción hay que tener la casa muy limpia. Y no parece ser el caso. Nosotros defendemos la presunción de inocencia para todo el mundo. La defendemos para cualquier cargo público, incluido el señor Sánchez Mesón, recientemente investigado o como les gusta más decir a ustedes imputado. La defendemos exactamente igual que defendemos la de cualquier otra persona señalada o investigada.

Hasta que exista una sentencia firme, nadie debe ser condenado en la plaza pública. Pero también creemos que es legítimo preguntarles señores y señoras del PP qué opinión le merece tener entre las filas de su partido a un cargo investigado judicialmente. Verán hay algo que diferencia nuestra forma de actuar de la suya cuando aparecen casos de corrupción. Los socialistas estamos profundamente avergonzados, indignados y consternados cada vez que aparece un caso de corrupción que afecta a personas de nuestras filas por eso No miramos para otro lado. No buscamos excusas. Lo que si ponemos son soluciones.



Lo primero que hacemos es apartar a quien está implicado. Y lo segundo, colaborar con la Justicia para que llegue hasta el final y caiga quien tenga que caer. Porque hay partidos que entienden que la corrupción se combate. Y hay partidos que entienden que la corrupción se tapa, les suena Aguanta Luis, se fuerte ¿verdad? Hablan hoy de ejemplaridad quienes durante años convivieron con los casos Gürtel, Púnica, Lezo, Kitchen, Bárcenas y tantos otros episodios que han acabado en condenas judiciales o graves reproches de los tribunales. Y ya que quieren hablar de corrupción conviene recordar algo fundamental: el Partido Popular fue condenado, repito condenado como partícipe a título lucrativo en la trama Gürtel, al acreditarse judicialmente que se benefició económicamente de actividades corruptas. Nosotros colaboramos con la Justicia. Abrimos las puertas.

Entregamos documentación. Facilitamos las investigaciones. Nosotros no destruimos pruebas. Nosotros no borramos discos duros. Nosotros no intentamos obstaculizar las investigaciones. La lucha contra la corrupción consiste en apartar a quien se corrompe, colaborar con los tribunales y respetar las investigaciones. Y ahí existe una diferencia muy clara. Ferraz puertas abiertas y disposición absoluta para colaborar. Génova discos duros formateados o lo que es peor destruidos a martillazos.

Además, esta moción es oportunista. Algo de lo que por cierto se nos acusa a los diputados socialistas muchas veces, pero sinceramente no recordamos una iniciativa tan oportunista, tan vacía de contenido útil para la provincia y tan alejada de las competencias de esta institución como la que estamos debatiendo. Para ir concluyendo les diré que, si están tan convencidos de que el actual Gobierno de España debe abandonar el poder, tienen a su disposición una herramienta constitucional llamada moción de censura. Les aconsejo que hablen con su jefe el señor Feijóo, que por cierto ocupó el cargo después de que cesaran a Pablo Casado, por denunciar la corrupción de su partido en Madrid y le indiquen Que dialogue.

Que consensue. Que construya acuerdos. Que consiga los apoyos parlamentarios necesarios más allá de la extrema derecha. Y que presente una moción de censura. Eso es la democracia parlamentaria y así es como se procede, no con esta pantomima que traen hoy aquí, prosigo si el señor Feijóo consiguiera reunir esos apoyos, que serían el reflejo de la voluntad expresada por los ciudadanos en las urnas, nosotros, como demócratas, aceptaríamos y respetaríamos el resultado. Pero lo que no entendemos es qué pretende conseguir esta moción en la Diputación Provincial de Ávila.

Esta Diputación señores del PP no tiene capacidad para cambiar gobiernos ni modificar mayorías parlamentarias.

Esta moción, no mejora la vida de los vecinos. No aporta soluciones. Solo genera ruido. Por todo ello, nuestro voto será claramente contrario. Porque creemos que esta Diputación está para servir a los pueblos de Ávila y no para actuar como una sucursal de la estrategia política nacional del Partido. Señores del PP menos mociones para desgastar al Gobierno de España y más iniciativas para combatir la despoblación, mejorar los servicios públicos y generar oportunidades en nuestros pueblos. Para hacer oposición nacional ya tienen el Congreso; Nosotros, en esta Diputación debemos estar para trabajar por y para los abulenses.”

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.



El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PP, **“Para plantear la necesidad de que el Gobierno y su Presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción y le insta a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales” (2026-E-RE-4421 de 19.06.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, catorce votos a favor (13 PP y 1 VOX), cinco votos en contra (5 PSOE) y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Diputación, censura la anomalía que implica no haber realizado en toda la legislatura ninguno de los dos procedimientos democráticos que permiten comprobar si el Gobierno conserva la confianza parlamentaria: la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la celebración de un Debate del Estado de la Nación en el Congreso con la consecuente votación de resoluciones sobre el programa del Gobierno.

SEGUNDO.- Constata el bloqueo político en el que se ha instalado la actual legislatura, con un Gobierno que no ha logrado aprobar ni una sola Ley de Presupuestos y con unas Cortes Generales que han aprobado el menor número de iniciativas legislativas en 33 meses de todas las legislaturas del actual período democrático.

TERCERO.- Expresa la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción que se han producido en relación con sus actividades y las del PSOE y que han desembocado en la investigación por distintos delitos de corrupción de los dos secretarios de organización del PSOE designados por Pedro Sánchez y de numerosos altos cargos del Gobierno, incluyendo al ex ministro de Transportes.

CUARTO.- Insta al Gobierno de España a depurar responsabilidades en relación con la operación que presuntamente implica a altos cargos y ex altos cargos del Gobierno en actuaciones financiadas por el Partido Socialista Obrero Español para entorpecer las investigaciones judiciales y policiales que afectan al Gobierno, al PSOE y el entorno familiar del presidente Sánchez.

QUINTO.- Urge al presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa.



9.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: “Para el apoyo y asistencia a los municipios de la provincia de Ávila del padrón municipal y la prevención del empadronamiento ilegal” (2026-E-RE-7952 de 19.06.2026).

Desfavorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 1, En contra: 22, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

El Sr. Toribio Carrera, portavoz del grupo VOX, introduce la moción presentada por su grupo “Para el apoyo y asistencia a los municipios de la provincia de Ávila del padrón municipal y la prevención del empadronamiento ilegal” (2026-E-RE-7952 de 19.06.2026).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Durante los últimos años, España se está viendo afectada por un fenómeno creciente de inmigración ilegal que, resulta incompatible con el adecuado funcionamiento del Estado de Derecho.

Esta realidad no solo impacta negativamente en los derechos de los españoles y en la capacidad de los servicios públicos, sino que constituye un riesgo directo para la seguridad y la convivencia en nuestros pueblos y barrios. Asimismo, este fenómeno favorece la actuación de organizaciones criminales que se lucran con el tráfico de seres humanos, instrumentalizando, como medio necesario, la figura de los empadronamientos ilegales.

La provincia de Ávila, caracterizada por una amplia dispersión territorial y un elevado número de municipios con recursos limitados, no es ajena a esta problemática. En determinados casos, se han detectado situaciones que evidencian un uso irregular del padrón municipal, con inscripciones que no responden a una residencia real y efectiva, lo que desvirtúa su función como registro administrativo y facilita la consolidación de situaciones de ilegalidad administrativa.

Dadas estas circunstancias, consideramos que los diferentes Ayuntamientos de la provincia de Ávila deben incrementar, en la medida de sus posibilidades y siempre dentro del marco legal vigente, el control sobre la presencia de inmigrantes ilegales en sus respectivos municipios, dando cumplimiento efectivo a la legalidad vigente.

El padrón municipal se regula en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, configurándose como un registro administrativo obligatorio para toda persona que resida en España y sujeto a revisión periódica.

De conformidad con el artículo 17.1 de la citada Ley, la formación, mantenimiento, revisión y custodia del padrón corresponde a los Ayuntamientos, debiendo garantizar la veracidad de los datos contenidos en el mismo. Asimismo, se establece que las Diputaciones Provinciales, como la Diputación Provincial de Ávila, asumirán la gestión informatizada de los padrones de los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan mantener los datos de forma automatizada.

Por su parte, el artículo 17.2 dispone que los Ayuntamientos deberán realizar todas las actuaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones, asegurando que los datos



reflejen la realidad. En caso de incumplimiento, el Instituto Nacional de Estadística podrá requerir su actualización e incluso acudir a mecanismos de ejecución sustitutoria.

Si bien el empadronamiento no otorga por sí mismo la regularización administrativa, en el caso de personas en situación irregular sí permite el acceso a determinados servicios públicos, como la atención sanitaria de urgencia, la educación de menores o determinadas prestaciones sociales.

Esta circunstancia convierte al padrón en un instrumento susceptible de ser utilizado de forma indebida como vía indirecta de acceso a derechos y servicios.

La Ley Orgánica 4/2015, de protección de la seguridad ciudadana configura la seguridad como un elemento esencial del Estado de Derecho, mientras que la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España establece, en su artículo 2 bis, la obligación de las Administraciones Públicas de actuar bajo el principio de lucha contra la inmigración irregular y la persecución del tráfico ilícito de personas.

En el ámbito autonómico, la Ley 9/2003, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León atribuye a los cuerpos de policía local funciones esenciales en materia de control, vigilancia y colaboración con otras administraciones, debiendo actuar conforme a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Frente al empadronamiento como instrumento de regularización indirecta y captación de beneficios, es imprescindible actuar con responsabilidad, exigencia y rigor en el cumplimiento de los requisitos legales, dado que este fenómeno contribuye a perpetuar la inmigración ilegal y sus efectos asociados: inseguridad, precariedad y sobrecarga de los servicios públicos, que en muchas ocasiones ven comprometida su capacidad de respuesta.

Y en virtud de lo expuesto, se presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que desde la Diputación Provincial de Ávila se ofrezca asesoramiento a los Ayuntamientos de la provincia con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Realizar inspecciones y visitas periódicas, por parte de las Policías Locales en colaboración con los servicios municipales competentes, para comprobar la veracidad de los datos padronales y detectar posibles casos de empadronamiento ilegal vinculados a situaciones de inmigración irregular.
- Establecer canales de denuncia que permitan a los ciudadanos comunicar posibles irregularidades, correspondiendo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad su verificación y seguimiento.
- Que desde las respectivas Policías Locales se proceda a la realización de controles de identidad así como de verificación de la documentación de las personas con el objetivo de confirmar su estatus migratorio, actuando siempre dentro de los límites establecidos por la legislación y el respeto a los derechos fundamentales.
- Fomentar la colaboración entre Policías Locales, servicios sociales y organismos competentes en materia de inmigración para la detección y prevención de empadronamientos irregulares.



- Actuar, en el caso de confirmarse un empadronamiento ilegal adoptándose las medidas correspondientes para corregir la situación y sancionando a los responsables, si procede, en virtud de la normativa en vigor.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial de Ávila, en el ejercicio de sus competencias de asistencia y cooperación municipal, valore la dotación de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución de estas actuaciones.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los 248 municipios de la provincia de Ávila, a los efectos de su conocimiento, cumplimiento y, en su caso, adopción de las medidas oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (XAV).- “Señor Toribio. Parafraseando la canción de Aventura: “Lo que tú sientes, se llama obsesión”.

O si no, díganos a qué responde esta dinámica que se está repitiendo de forma sistemática en todas las administraciones en las que su formación está presente, convirtiendo cualquier debate institucional en un debate sobre inmigración, incluso cuando las competencias de la institución en la que se produce son limitadas o inexistentes.

Su moción formalmente habla del padrón municipal, pero en realidad vuelve a girar sobre el mismo eje que -parece- centra todas sus propuestas: la inmigración.

Y conviene empezar por una cuestión fundamental: el padrón municipal no es un instrumento de control migratorio.

El padrón, cuyo mantenimiento y revisión le corresponde a los Ayuntamientos, no regulariza la situación administrativa de ninguna persona.

Por tanto, estamos mezclando dos cuestiones distintas: la correcta gestión del padrón municipal y la política de extranjería.

La primera corresponde a los ayuntamientos. La segunda corresponde al Estado.

Esta moción solicita que desde la Diputación se asesore a los municipios para desarrollar actuaciones como: inspecciones y visitas periódicas de verificación, canales de denuncia; controles de identidad y comprobación de documentación; actuaciones coordinadas con policías locales; medidas frente a personas en situación irregular.

Pero, ¿tiene la Diputación Provincial competencias para ordenar o dirigir este tipo de actuaciones? La respuesta es no.

La Diputación tiene funciones de asistencia técnica, cooperación económica y apoyo administrativo a los municipios. Pero no tiene competencias en extranjería, control migratorio, seguridad ciudadana, identificación de personas, o comprobación del estatus administrativo de extranjeros.

Estas materias corresponden al Estado y, en determinados aspectos, a las fuerzas y cuerpos de seguridad competentes. Por tanto, buena parte del contenido operativo de esta moción se sitúa fuera del ámbito competencial de esta institución.



Pero es que además apuestan por que las Policías Locales inspeccionen, controlen identidades, pero ¿qué pasa en el 90% de los municipios de la provincia? ¿Qué pasa en el único pueblo en el que gobiernan ustedes, Vadillo de la Sierra, por ejemplo?. Que no hay policías locales. Otro ejemplo sin ir más lejos, el mío, Navarrevisca.

¿Ha caído usted en cuenta de esto?

Si creen que en la provincia se están realizando empadronamientos ilegales, están tardando en denunciarlos ante la Guardia Civil. Hablan en su moción de “en determinados casos”, pero no cuantifican cuántos casos tienen constancia.

Díganos en qué Ayuntamientos los secretarios y los alcaldes estarían cometiendo algún delito, porque estas irregularidades en los padrones que denuncia, usted sabe que son motivo de imputación.

¿Nos puede decir algún ayuntamiento de la provincia en concreto?

Pero si se diera el caso de alguna inscripción indebida, por ejemplo, si se constata que no hay una residencia efectiva, también hay procedimientos para acordar la baja de oficio definitiva. Y esto lo están haciendo los ayuntamientos con normalidad.

Resulta llamativo que esta Diputación Provincial que tiene ante sí desafíos tan importantes como la despoblación, el envejecimiento, la falta de vivienda en el medio rural, la financiación municipal, las infraestructuras, la escasez de profesionales sanitarios, acabe dedicando buena parte de los debates a iniciativas cuyo denominador común vuelve a ser la inmigración.

Y eso no responde a la realidad de los problemas que diariamente trasladan nuestros alcaldes. Los alcaldes de nuestros pueblos nos hablan de falta de población, cierre de negocios, ausencia de relevo generacional, dificultades para mantener servicios, no nos hablan de una supuesta emergencia derivada de empadronamientos masivos irregulares.

Ustedes están tratando de convertir el padrón en una herramienta de sospecha permanente. Dicen que puede convertirse en una vía indirecta de acceso a derechos y servicios para personas en situación irregular, lo que supone desnaturalizar una figura esencial para la planificación de servicios públicos, ya que su finalidad es permitir a las administraciones conocer la población real en los municipios.

Señor Toribio. Estar en el padrón, no es una regularización. No es una autorización de residencia. Es un registro administrativo, donde constan los vecinos de un municipio.

Y en él se pueden inscribir personas extranjeras sin autorización de residencia. Lo que dice la ley es que estas inscripciones deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años, para comprobar si efectivamente siguen residiendo o no en el municipio... no para otra cuestión.

En definitiva, se pide a esta Diputación que actúe sobre una cuestión cuya dimensión ni siquiera se acredita documentalmente. Y las instituciones deben legislar y actuar sobre hechos, no sobre percepciones, prejuicios u obsesiones.”

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- “Desde ahora mismo, el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro rechazo a esta moción presentada por VOX porque parte de un diagnóstico erróneo, utiliza una visión sesgada de la realidad migratoria y propone medidas que, además de ser innecesarias, generan alarma social y ponen en cuestión derechos y principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico.



Por tanto, vincular el empadronamiento con una supuesta "regularización indirecta" constituye una interpretación interesada que no se ajusta a la realidad jurídica.

Votaremos en contra porque parte de un planteamiento profundamente equivocado. No pretende mejorar la gestión del padrón municipal ni reforzar la asistencia a los ayuntamientos, que debería ser la verdadera función de esta Diputación. Lo que hace es utilizar una herramienta administrativa como el padrón para trasladar un debate ideológico sobre la inmigración, vinculando de manera reiterada y sin pruebas la inmigración irregular con la delincuencia, la inseguridad y el colapso de los servicios públicos. Ese planteamiento no solo carece de fundamento objetivo, sino que contribuye a generar desconfianza y enfrentamiento entre vecinos.

Además, muchas medidas que se proponen ya están previstas en la legislación vigente cuando existen indicios de fraude, mientras otras invaden competencias que corresponden a otras administraciones. En definitiva, estamos ante una moción que aporta muy pocas soluciones reales a nuestros ayuntamientos y mucho ruido político y se lo vamos a motivar con tres ideas fundamentales.

En primer lugar, conviene recordar qué es el padrón municipal. El padrón no es un permiso de residencia, no regulariza a nadie y no determina la situación administrativa de las personas extranjeras. Es un registro administrativo que tiene una finalidad muy concreta: reflejar quién vive realmente en un municipio para que las administraciones puedan planificar adecuadamente los servicios públicos.

La legislación es clara. Los ayuntamientos tienen la obligación de empadronar a quienes acrediten que residen efectivamente en el municipio, con independencia de su nacionalidad o de su situación administrativa. Así lo han reiterado tanto la normativa estatal como las instrucciones técnicas del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

Por tanto, vincular el empadronamiento con una supuesta "regularización indirecta" constituye una interpretación interesada que no se ajusta a la realidad jurídica.

En segundo lugar, nos preocupa profundamente el enfoque de esta moción porque establece una asociación constante entre inmigración irregular, inseguridad, delincuencia y sobrecarga de los servicios públicos sin aportar un solo dato que sustente tales afirmaciones.

Las administraciones públicas debemos actuar sobre hechos y evidencias, no sobre prejuicios ni estereotipos. La convivencia en nuestros municipios se construye desde la integración, el respeto y el cumplimiento de la ley por parte de todos, no señalando a colectivos vulnerables ni generando sospechas generalizadas sobre personas por razón de su origen.

La provincia de Ávila conoce bien el problema demográfico que padecen nuestros pueblos. Muchos municipios sufren pérdida de población, envejecimiento y falta de mano de obra en sectores esenciales. En muchos casos, las personas migrantes contribuyen al sostenimiento económico y social de nuestros municipios, trabajan, emprenden, pagan impuestos y ayudan a mantener vivos nuestros pueblos.

En tercer lugar, consideramos que algunas de las medidas propuestas exceden claramente las competencias municipales y de las policías locales.

La comprobación de la situación administrativa de las personas extranjeras corresponde



fundamentalmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las autoridades competentes en materia de extranjería. No corresponde a los ayuntamientos ni a la Diputación convertir el padrón municipal en un instrumento de control migratorio.

Además, la creación de canales de denuncia específicos dirigidos a señalar posibles inmigrantes irregulares puede fomentar situaciones de discriminación, conflictividad vecinal y desconfianza social, algo incompatible con los valores de una administración pública que debe servir a toda la ciudadanía con igualdad y objetividad.

Por supuesto, el Grupo Socialista defiende el cumplimiento estricto de la legalidad. Si existen empadronamientos fraudulentos, los ayuntamientos ya disponen de mecanismos legales para revisar y depurar sus padrones. Y si se detectan irregularidades, deben corregirse conforme a los procedimientos establecidos.

Pero una cosa es perseguir el fraude administrativo y otra muy distinta utilizar casos puntuales para construir un discurso generalizado sobre la inmigración.

Señores diputados y señoras diputadas, la Diputación Provincial debe dedicar sus esfuerzos a ayudar a nuestros ayuntamientos a prestar mejores servicios, a combatir la despoblación, a generar oportunidades y a fortalecer la convivencia. No necesitamos más burocracia, más sospecha ni más confrontación. Necesitamos más rigor, más cooperación institucional y más políticas que unan en lugar de dividir.

El Partido Socialista ni ha entrado ni va a entrar en esa política del ruido, del enfrentamiento permanente y de buscar culpables donde no los hay. Nosotros defendemos el cumplimiento de la ley, sí; pero también defendemos la igualdad ante la ley, la convivencia y el respeto institucional.

Frente a quienes intentan dividir a nuestros vecinos entre buenos y malos en función de su procedencia, nosotros seguiremos defendiendo una administración que trate a todas las personas con las mismas garantías jurídicas.

Por eso, y como ya les anunciaba al principio de mi intervención votaremos NO EN MAYUSCULAS a esta moción.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Rechaza la moción porque las competencias en inmigración y control de fronteras son exclusivas del Estado, no de la Diputación. Además, defiende la profesionalidad de los funcionarios responsables del padrón, destaca la modernización de este servicio con fondos Next Generation y considera que no existe una problemática que justifique las medidas propuestas. También rechaza convertir a las policías locales en órganos de control de inmigración, ya que esa función corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo VOX, **“Para el apoyo y asistencia a los municipios de la provincia de Ávila del padrón municipal y la prevención del empadronamiento ilegal” (2026-E-RE-7952 de 19.06.2026).**



VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, un voto a favor (1 VOX), veintidós votos en contra (13 PP, 5 PSOE y 4 XAV) y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo VOX “Para el apoyo y asistencia a los municipios de la provincia de Ávila del padrón municipal y la prevención del empadronamiento ilegal”.

10.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para que la Diputación cumpla su compromiso de crear un transporte público provincial” (2026-E-RE-7967 de 21.06.2026).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 13, Abstenciones: 1, Ausentes: 2

El Sr. Blanco Martín, diputado del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo “Para que la Diputación cumpla su compromiso de crear un transporte público provincial” (2026-E-RE-7967 de 21.06.2026).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En el proceso de tramitación de los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para 2.026 el grupo socialista presentó una enmienda destinada a la creación de un Servicio de Transporte Público Intermunicipal por importe de 500.000 euros.

En la exposición de motivos de dicha enmienda señalábamos que la provincia de Ávila presenta graves problemas de movilidad derivados de la dispersión territorial, el envejecimiento de la población y la insuficiencia de conexiones de transporte público entre municipios. Se advertía igualmente de que cientos de vecinos encuentran dificultades para acceder a servicios sanitarios, educativos, administrativos, laborales y comerciales por la inexistencia de alternativas públicas de movilidad adecuadas.

La propuesta fue aceptada por el equipo de gobierno, constituyendo un avance muy relevante en una materia sobre la que esta diputación venía manteniendo una posición tradicionalmente pasiva.

Ha transcurrido ya medio año sin que se haya desarrollado procedimiento alguno para el desarrollo de esta partida, ni que se haya presentado estudio técnico, cronograma de actuaciones, modelo de gestión, convocatoria de ayudas o propuesta concreta destinada a materializar el compromiso presupuestario adquirido.

Resulta especialmente preocupante que continúen produciéndose situaciones que evidencian las carencias de movilidad existentes en nuestra provincia. Hemos debatido en numerosas ocasiones sobre los problemas que afectan a los estudiantes del Tiétar, pero existen muchos



problemas similares relacionados con el acceso a servicios sanitarios, administrativos o laborales en otras zonas.

Entendemos que la aceptación de esta enmienda debe traducirse en actuaciones concretas que permitan convertir un compromiso presupuestario en una herramienta útil para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestros pueblos.

En el entendimiento de que el equipo de gobierno mantiene la voluntad de desarrollar el compromiso adquirido, y con el objetivo de facilitar el trabajo técnico de la institución, el Grupo Socialista propone iniciar de manera inmediata los trabajos preparatorios para la puesta en marcha del Sistema de Transporte Público Intermunicipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

- 1.- La Diputación Provincial de Ávila elaborará en el plazo máximo de tres meses un estudio técnico de necesidades de movilidad en la provincia que identifique las principales carencias de transporte público existentes, las zonas prioritarias de actuación y las posibles fórmulas de intervención provincial.
- 2.- El estudio deberá valorar, entre otras posibilidades, convenios con ayuntamientos, ayudas para cubrir déficits de movilidad en zonas rurales o fórmulas de colaboración con otras administraciones públicas competentes.
- 3.- La Diputación Provincial de Ávila presentará a la Comisión Informativa que proceda, en el plazo máximo de un mes tras la elaboración del estudio, una propuesta de desarrollo del Sistema Provincial de Transporte Intermunicipal, incluyendo cronograma, modalidad de gestión y estimación económica de las actuaciones previstas.
- 4.- La Diputación Provincial de Ávila dará cuenta periódicamente a los grupos políticos del grado de ejecución de esta partida presupuestaria y de las actuaciones desarrolladas al amparo de la misma.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- “Desde VOX compartimos el diagnóstico de partida, la movilidad en la provincia de Ávila constituye uno de los principales problemas para combatir la despoblación. Quien vive en nuestros pueblos sabe que acudir al médico, al instituto, a trabajar o simplemente realizar una gestión administrativa depende demasiadas veces del vehículo privado o de la ayuda de familiares.

Y también decimos algo con absoluta claridad, si existe una partida presupuestaria de 500.000 euros aprobada por este Pleno para estudiar o impulsar un sistema de transporte intermunicipal, esa partida debe ejecutarse. Los presupuestos no están para quedarse en un cajón.

Ahora bien, una cosa es exigir que se cumpla el presupuesto y otra muy distinta es asumir sin más la moción que hoy presenta el Partido Socialista.

En primer lugar, porque el PSOE pretende sustituir la gestión técnica por instrucciones políticas absolutamente cerradas, tres meses para un estudio, un mes para presentar un modelo concreto, comparencias periódicas. Es decir, quieren gobernar desde una moción.



En segundo lugar, porque la moción parte de un error de enfoque. Antes de crear nuevas estructuras administrativas o nuevos servicios permanentes, hay que determinar con rigor qué necesidades reales existen, qué demanda efectiva hay en cada comarca y cuál es la solución más eficiente. No todos los problemas de movilidad se solucionan creando nuevas líneas de autobús.

Existen fórmulas muy diversas: transporte a demanda, convenios con taxistas rurales, coordinación con el transporte sanitario no urgente cuando sea posible, colaboración con ayuntamientos o incluso mejora de servicios ya existentes. Lo importante no es imponer un modelo ideológico, sino encontrar la solución que mejor funcione para cada territorio.

Y, además, sorprende escuchar estas exigencias precisamente del Partido Socialista.

Porque buena parte de los problemas de movilidad de esta provincia no nacen en la Diputación. Son consecuencia de años de abandono por parte del Gobierno de España, la supresión de frecuencias ferroviarias, el deterioro de infraestructuras, la falta de inversiones en comunicaciones y el abandono sistemático del mundo rural.

Por tanto, resulta difícil aceptar lecciones de quien gobierna España mientras nuestros vecinos siguen perdiendo oportunidades por la falta de conexiones.

Desde VOX exigimos que el compromiso presupuestario se materialice, pero no vamos a respaldar una moción que pretende convertir al Pleno en el director técnico de un proyecto que debe diseñarse con criterios objetivos, económicos y de eficacia.

Señora portavoz del Partido Socialista:

Nosotros hemos dicho algo muy sencillo: si ustedes consiguieron incorporar una partida presupuestaria, esa partida debe ejecutarse. En eso coincidimos.

Lo que no compartimos es que sea el Partido Socialista quien pretenda decidir desde una moción cómo deben trabajar los técnicos de la Diputación.

Porque ustedes no piden únicamente que se cumpla el presupuesto.

Ustedes fijan plazos, condicionan el contenido del estudio, adelantan conclusiones y prácticamente diseñan el modelo de transporte antes incluso de conocer el diagnóstico.

Eso no es planificación; eso es política de titulares.

Además, conviene recordar que el mayor responsable de las carencias de movilidad en esta provincia tiene su sede en La Moncloa.

Mientras hoy hablan de transporte rural, el Gobierno socialista ha reducido servicios ferroviarios, mantiene carreteras pendientes de modernización y ha dejado durante años sin soluciones a muchas zonas de la provincia de Ávila.

Por eso no aceptamos lecciones.

Por responsabilidad institucional, tendemos la mano para aprobar una iniciativa más ambiciosa, mejor fundamentada y que exija responsabilidades a todas las administraciones, empezando por el Gobierno de España."

SRA. ROBLEDO MARTÍN (XAV).- "Desearle mucha suerte a la señora Iglesias en esta nueva etapa que empieza.

Como ya se ha puesto de manifiesto, la provincia de Ávila tiene un grave problema de



comunicaciones, no es la primera vez que en esta casa lo decimos, agravado por la falta de un transporte público que garantice una movilidad real a quienes viven en nuestros pueblos.

Permítanme poner un ejemplo que refleja perfectamente esta realidad.

Ana es una joven de Mombeltrán que comienza con ilusión el Grado en Química en Salamanca, el distrito universitario que le corresponde, ya que esos estudios no se pueden hacer en nuestra provincia. Está muy unida a su familia, a sus amigos y a su pueblo, y quiere venir a casa los fines de semana, pero no puede.

Desde Mombeltrán solo existe un autobús diario hacia Ávila, que sale a las 7:30 de la mañana, pero únicamente de lunes a viernes. El viaje de regreso también se limita a un único servicio, a las tres de la tarde, igualmente entre semana. Los fines de semana no hay ningún autobús. Ninguno.

Así que, si Ana quiere venir a casa, dependerá de que su familia la lleve al menos hasta Ávila, recorriendo varios puertos de ida y vuelta. Y si su familia no dispone de vehículo o no puede realizar ese desplazamiento, Ana tendrá que esperar a las vacaciones para regresar a su pueblo.

Y esta no es una situación excepcional, es la realidad cotidiana de buena parte de nuestros municipios.

Por ello, me gustaría plantear una reflexión a esta Corporación a través de unas preguntas muy sencillas:

De los veinticinco diputados provinciales que hoy estamos aquí, todos alcaldes o concejales de distintos municipios de la provincia de Ávila, por poner algún ejemplo Piedrahita, El Fresno, Barco de Ávila, El Barraco, Gavilanes, Navatalgordo...

- ¿cuántos habríamos podido llegar hoy a este pleno utilizando exclusivamente el transporte público?
- ¿A qué hora habríamos tenido que salir de nuestras casas?

Suponiendo que el Pleno, por la hora que vamos, acabase cerca de las tres de la tarde, ¿podríamos regresar hoy a nuestras casas? Creo que todos conocemos las respuestas.

La Junta de Castilla y León destaca la bonificación del transporte por autobús dentro de la comunidad autónoma y es una medida positiva; una buena iniciativa, pero las bonificaciones sirven de poco cuando el problema no es el precio del billete, el problema es que hay pocos autobuses, la inexistencia de autobuses.

Porque si no hay frecuencias, de nada sirve que el viaje sea gratuito.

Y esta es precisamente la realidad del Valle del Tiétar, de Gredos, del Alberche, de Pinares y de la mayor parte de los pueblos de nuestra provincia.

Esta situación ha sido denunciada en numerosas ocasiones por asociaciones de usuarios, por vecinos y también por nuestro procurador en las Cortes de Castilla y León, Pedro Pascual, reclamando soluciones a la administración competente.

Es cierto que la competencia sobre el transporte público por carretera corresponde a la Junta de Castilla y León. Pero eso no significa que la Diputación Provincial deba permanecer al margen.



El artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite expresamente la cooperación entre las administraciones públicas mediante convenios administrativos en asuntos de interés común.

Y, señores diputados, no hablamos de una posibilidad teórica. Existen precedentes.

La Diputación de Valladolid mantiene desde el año 2005 un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para desarrollar actuaciones destinadas a ampliar y mejorar la red de transporte público de viajeros en la provincia.

Si ha sido posible en Valladolid, también puede serlo en Ávila.

Y quizá aquí sea aún más necesario, porque somos una provincia que limita con tres comunidades autónomas —Madrid, Castilla-La Mancha y Extremadura—, cuenta con un elevado número de municipios y con una población dispersa y envejecida. Todo ello hace imprescindible disponer de un transporte público adaptado a esa realidad.

Señoras y señores diputados, hablar de transporte público no es hablar únicamente de autobuses. Es hablar de igualdad de oportunidades. Es hablar de acceso al empleo, a la educación, a la sanidad y a los servicios públicos. Es hablar de luchar contra la despoblación. Y es hablar de ofrecer a nuestros jóvenes y a nuestros mayores la posibilidad de seguir viviendo en sus pueblos, sin que ello suponga quedar aislados.

Por ello desde Por Ávila apoyamos esta moción para que el compromiso político deje de ser meramente declarativo, y se convierta en acciones concretas por parte de la Diputación de Ávila para mejorar la conexión intercomarcal y entre las distintas comarcas y la capital. Porque creemos que es posible, pero, sobre todo, porque creemos que es necesario.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Recuerda que ya se denunció tanto la supresión de paradas del mapa concesional del Gobierno de España como el impacto negativo que tendría sobre miles de abulenses. Defiende que los trayectos interprovinciales son competencia del Estado y que la Junta de Castilla y León solo puede actuar en los servicios de su competencia, donde ya está trabajando para mejorar conexiones deficitarias, especialmente los fines de semana.

Además, señala que el anterior mapa concesional carecía de financiación suficiente y trasladaba el coste a la Junta. Respecto a la moción, se aclara que la partida prevista en el presupuesto es de 50.000 euros, no de 500.000, y que antes de poner en marcha un servicio provincial de transporte es necesario solicitar informes jurídicos y económicos que determinen si la Diputación puede asumir una competencia que no le es propia. Por ello, se considera que la solución pasa por que el Gobierno de España y la Junta adapten sus respectivos mapas concesionales a las necesidades reales de la provincia de Ávila.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, **“Para que la Diputación cumpla su compromiso de crear un transporte público provincial” (2026-E-RE-7967 de 21.06.2026).**



VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, nueve votos a favor (5 PSOE y 4 XAV), trece votos en contra (13 PP) y una abstención (1 VOX), que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo PSOE “Para que la Diputación cumpla su compromiso de crear un transporte público provincial”.

11.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Para que ningún pueblo de Ávila se quede sin servicios sociales” (2026-E-RE-7967 de 21.06.2026).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 13, Abstenciones: 1, Ausentes: 2

El Sr. Montesino Garro, diputado del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo “Para que ningún pueblo de Ávila se quede sin servicios sociales” (2026-E-RE-7967 de 21.06.2026).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Los servicios sociales constituyen uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y representan la expresión más cercana y humana de la acción pública. En una provincia como Ávila, marcada por la dispersión territorial, el envejecimiento de la población y la pérdida continuada de habitantes en gran parte de sus municipios, los servicios sociales de proximidad adquieren una importancia estratégica para garantizar la igualdad efectiva entre ciudadanos.

Los Centros de Acción Social (CEAS) constituyen la estructura básica de atención del Sistema Público de Servicios Sociales en el medio rural en la provincia y la Comunidad. A través de ellos se canalizan prestaciones y recursos esenciales vinculados a la atención de personas mayores, la dependencia, la discapacidad, la infancia, la inclusión social, la protección a las familias y las ayudas de emergencia social.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece como principios rectores del sistema la accesibilidad, la proximidad, la continuidad en la atención y la calidad de los servicios. La provincia de Ávila es uno de los territorios más envejecidos de España, circunstancia que provoca una mayor demanda de servicios sociales, atención domiciliaria, gestión de la dependencia y acompañamiento profesional.

Durante los últimos meses se han conocido públicamente denuncias relativas a problemas de funcionamiento en distintos Centros de Acción Social de la provincia, derivados de la insuficiencia o ausencia de personal, retrasos en la cobertura de bajas o vacantes y dificultades para garantizar la continuidad del servicio.

Especial preocupación ha suscitado la situación de Burgohondo o Sanchidrián, u otras zonas



como la comarca de Pinares, donde asociaciones vecinales y representantes municipales han alertado de la falta de atención profesional durante semanas, afectando a numerosos municipios de la comarca. No puede aceptarse que la ausencia temporal de un profesional implique que una zona de acción social quede sin atención presencial durante semanas o acumulación de retrasos en expediente que afectan a personas mayores, dependientes o en situación de vulnerabilidad.

La lucha contra la despoblación exige garantizar servicios públicos de calidad en nuestra provincia. Entre ellos, los Servicios Sociales constituyen un eje central para fijar población y asegurar condiciones dignas de vida en nuestros pueblos.

Por todo ello, resulta imprescindible que la Diputación Provincial de Ávila evalúe de forma rigurosa la situación actual de los CEAS de la provincia y adopte medidas que permitan garantizar una atención continuada, accesible y de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial propone la adopción de los siguientes ACUERDOS

La Diputación Provincial de Ávila:

1. Elaborará y presentará ante la Comisión Informativa de Familia, dependencia y oportunidades, en el plazo máximo de dos meses, un informe riguroso, exhaustivo y cuantificado sobre la situación de todos los CEAS de la Provincia de Ávila.
2. Adoptará las medidas necesarias para garantizar la cobertura inmediata de vacantes y ausencias temporales, priorizando la promoción interna y la conciliación laboral y familiar de los trabajadores adscritos a los CEAS.
3. Elaborará y pondrá en marcha, antes de finalizar el año 2026, un Plan Provincial de Refuerzo de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
4. Constituirá una Comisión de Seguimiento con la participación de los trabajadores, técnicos, ayuntamientos y grupos políticos para analizar las necesidades actuales y futuras de los CEAS.
5. Dará cuenta semestralmente a la Comisión de Familia, Dependencia y Oportunidades de la evolución de los principales indicadores de funcionamiento efectivo de los CEAS.
6. Dar traslado del presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León."

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- "Al leer la moción del PSOE, lo primero que llama la atención es su título: "Para que ningún pueblo de Ávila se quede sin servicios sociales".

Lo sorprendente es que sea precisamente el Partido Socialista quien utilice este lema. Porque si hoy muchos municipios pierden población, servicios y oportunidades, es consecuencia del olvido y las décadas de políticas socialistas del Gobierno de España.

Mientras ustedes presentan mociones, el Gobierno de Pedro Sánchez ha convertido a España en el país con mayor presión fiscal, ha disparado el coste de la cesta de la compra, y cada día hace más difícil vivir y emprender en el medio rural.

Ustedes hablan de garantizar servicios sociales, mientras el Gobierno socialista lleva años sin resolver el problema de fondo, la falta de profesionales, el envejecimiento de la población, la



baja natalidad y la despoblación del medio rural.

Los servicios sociales no funcionan en el vacío. Necesitan personas. Necesitan familias. Necesitan población. Y resulta difícil fijar población cuando el Gobierno socialista ha incrementado la presión fiscal, ha endurecido los costes laborales para autónomos y pequeñas empresas, ha encarecido la vivienda, la energía y el transporte y ha reducido el poder adquisitivo de las familias.

Señores del PSOE, al afirmar que los pueblos de Ávila se están quedando sin servicios sociales supone trasladar una imagen de abandono absoluto que sencillamente no responde a la realidad. Claro, que existen dificultades, existen vacantes, existen retrasos que deben corregirse, pero convertir incidencias puntuales en un colapso general del sistema es una forma de hacer política basada en el alarmismo.

Dicho esto, tampoco podemos compartir que la Diputación permanezca instalada en la autocomplacencia. Cuando existen vacantes prolongadas o problemas para sustituir profesionales hay que actuar con mayor rapidez y con mayor planificación.

Desde VOX lo tenemos claro, los servicios sociales son esenciales, especialmente en una provincia como Ávila, marcada por el envejecimiento, la dispersión territorial y la despoblación.

El Grupo Socialista realiza afirmaciones muy graves sobre el funcionamiento de los CEAS, pero no aporta un solo dato objetivo que permita conocer la verdadera dimensión del problema. Se habla de retrasos, de ausencia de profesionales o de acumulación de expedientes, pero no se indican cuántos CEAS están afectados, durante cuánto tiempo, cuántos expedientes permanecen pendientes o cuál ha sido el impacto real sobre los usuarios.

Es decir, la propia moción reconoce implícitamente que no dispone de información suficiente cuando su primer acuerdo consiste precisamente en pedir un informe para conocer la situación.

Además, debemos recordar que la prestación de los Servicios Sociales en Castilla y León responde a un modelo de competencias compartidas. Por ello, no resulta realista aprobar planes provinciales sin conocer previamente la financiación disponible ni coordinarse con la Gerencia de Servicios Sociales.

También sorprende que se reclame una cobertura "inmediata" de todas las vacantes cuando cualquier Administración Pública está sometida al Estatuto Básico del Empleado Público, a la legislación presupuestaria y a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. No basta con afirmar que se cubrirán inmediatamente si el procedimiento legal exige procesos selectivos o bolsas de empleo.

Respecto a la Comisión de Seguimiento, entendemos que ya existen órganos políticos y técnicos donde pueden analizarse estas cuestiones, como la propia Comisión Informativa competente, por lo que crear nuevos órganos no garantiza una mejor gestión.

En definitiva, compartimos la preocupación por mantener unos servicios sociales de calidad, pero entendemos que esta moción contiene más declaraciones de intenciones que soluciones concretas.

Tras escuchar el debate, seguimos considerando que esta moción adolece de un problema de origen, parte de una percepción política, pero no de un diagnóstico técnico.

Si realmente existen deficiencias estructurales, lo primero es cuantificarlas y analizar sus



causas. No todas las incidencias obedecen necesariamente a falta de personal; pueden responder también a problemas organizativos, dificultades para cubrir plazas en el medio rural o a un incremento extraordinario de expedientes derivados de la dependencia.

Tampoco podemos apoyar compromisos abiertos como un Plan Provincial de Refuerzo sin conocer previamente su contenido, su coste económico ni su financiación.

Los ciudadanos esperan soluciones eficaces, no nuevos órganos administrativos ni planes cuyo alcance se desconoce.

Nuestra obligación es gestionar con responsabilidad los recursos públicos y adoptar decisiones basadas en datos objetivos.”

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV).- “Para que ningún pueblo se quede sin servicios sociales” ...

Es lamentable que se tenga que traer al Pleno de la Diputación una moción con este título. Estamos deseando escuchar las excusas, perdón, las explicaciones, del equipo de gobierno del Partido Popular, que ha conseguido lastrar los servicios sociales hasta tal punto.

Han llegado a decir que la lista de espera de valoración de la dependencia, con los datos que ellos mismos nos facilitaron, no era cierta.

Han llegado a esperar meses y meses para no dar la cara a las peticiones de información y de transparencia solicitadas desde Por Ávila, para que nos facilitaran los datos de la lista de espera de valoración de la dependencia, ese paso previo que hay para que cualquier persona pueda acceder a los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Dirán que se va reduciendo. Sí en febrero eran 725, según los datos ofrecidos en la última Comisión de Servicios Sociales, el 19 de junio, sumaban la vergonzosa cifra de 649 personas en la lista de espera de valoración de la dependencia. Una diferencia de 76 personas menos. Pero siguen siendo más de 600 en toda la provincia. Sigue siendo una barbaridad.

Quiero mandar un mensaje, en nombre de Por Ávila, a todas las trabajadoras de los CEAS, los Centros de Acción Social, de nuestra provincia. Tenéis toda nuestra solidaridad. Tenéis todo nuestro respaldo. Y sentimos, pero mucho, que tengáis que enfrentaros a montañas de expedientes porque hay políticos que dirigen esta Diputación que no han dado la talla.

Imagínense. No son 649 expedientes solo. Son 649 personas que están esperando que una trabajadora social les valore para que puedan acceder a los servicios sociales como la teleasistencia, a la ayuda a domicilio.

Pero esto no viene de ahora. De nada sirve que digan que es por las bajas laborales, porque no han previsto una bolsa de empleo.

De nada sirve que echen la culpa a la regularización, porque el año pasado superaban las 900 personas en esta lista de espera de valoración. Y algunos de ellos llevaban más de un año esperando. Eso no viene de la regularización, señores. Eso es dejadez.

Solo sirve actuar, y hacerlo con contundencia y estrategia.

Porque ahora se escudarán en que van dando algunos pasos, pero son pasos sobre un terreno pantanoso. Porque si hay otra baja, señor Sánchez Mesón ¿qué va a pasar?.

Si hay cualquier imprevisto, ¿se quedarán de nuevo sin servicios sociales los vecinos de la



zona? ¿Otro mes cerrado el CEAS de Burgohondo? ¿Otros dos o tres meses, como el de Cebreros? ¿O como el de Sanchidrián?

¿O bajo mínimos, como pasó en su día en Arenas de San Pedro, o en las Cinco Villas, o en El Tiemblo? Porque esto es un suma y sigue que tiene que revertirse y de manera urgente.

Señor Montesino, vamos a apoyar su moción porque consideramos que son necesarios todos y cada uno de los puntos que se refieren en el petitum.

Pero si nos permite, nos gustaría proponerles una enmienda transaccional para que se incluya un último punto que diga lo siguiente:

“Que se convoque, con carácter urgente, una Mesa Conjunta General de Negociación, monográfica, sobre el Área de Servicios Sociales donde se exponga la situación del departamento.”

Por favor, déjense de excusas. De verdad, que esto es muy serio y no va de política, va de gestión. Y ustedes no lo están haciendo bien, lo pinten como lo quieran pintar.

Por favor, por nuestros mayores, por las personas en situación de dependencia que viven en la provincia.

Por esas 649 personas en la lista de espera de valoración de la dependencia.

Por favor, pónganse a gestionar, porque se están cargando lo más importante para nuestros pueblos, que es el cuidar de los que más lo necesitan.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Señala que la atención de los servicios sociales en la provincia presenta distintas realidades y que, por ejemplo, la plaza de trabajador social de Sanchidrián ya está cubierta. Reconoce que existen dificultades para cubrir vacantes con la rapidez deseada debido al agotamiento de las bolsas de empleo surgidas de los procesos de estabilización y a problemas jurídicos relacionados con la provisión interna de una plaza vacante.

Explica que se está trabajando para resolver esta situación mediante un reglamento que permita agilizar las comisiones de servicio y que, además, se unificarán las ofertas de empleo público de 2023, 2024 y 2025 para convocar un total de 11 plazas de trabajadores sociales, con el objetivo de cubrir todas las necesidades y crear una bolsa de empleo suficiente para futuras sustituciones.

Asimismo, critica al Gobierno de España por aprobar la regularización de inmigrantes sin coordinarse con las administraciones competentes, lo que, según afirma, ha supuesto una carga adicional de trabajo para los CEAS, con la tramitación de unos 250 certificados de vulnerabilidad en la provincia.

Por último, rechaza la creación de nuevas comisiones de seguimiento al considerar que la información sobre los servicios sociales ya se facilita de forma periódica en las comisiones de Familia y Acción Social, donde se responde a todas las cuestiones planteadas por los grupos políticos.

En el segundo turno de intervenciones el Sr. Montesino Garro (PSOE) acepta la enmienda transaccional presentada por el grupo XAV.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos



ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, “Para que ningún pueblo de Ávila se quede sin servicios sociales” (2026-E-RE-7967 de 21.06.2026).

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, nueve votos a favor (5 PSOE y 4 XAV), trece votos en contra (13 PP) y una abstención (1 VOX), que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo PSOE “Para que ningún pueblo de Ávila se quede sin servicios sociales”.

12.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO XAV: “Para instar a la supresión de los peajes de la AP-6 y AP-51 y promover su bonificación hasta su supresión” (2026-E-RE-8013 de 23.06.2026).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 18, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

El Sr. Jiménez Jiménez, portavoz del grupo XAV, introduce la moción presentada por su grupo “Para instar a la supresión de los peajes de la AP-6 y AP-51 y promover su bonificación hasta su supresión” (2026-E-RE-8013 de 23.06.2026).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Las autopistas AP-6 (Villalba-Adanero) y AP-51 (Villacastín-Ávila) constituyen desde hace décadas las principales vías de comunicación de nuestra provincia con Madrid y con el resto de España. Ambas infraestructuras fueron concebidas en su momento como instrumentos para mejorar la movilidad y favorecer el desarrollo económico y social del territorio, si bien el mantenimiento de los peajes asociados a su utilización ha supuesto históricamente un importante agravio para los ciudadanos, trabajadores y empresas de Ávila.

La AP-6 fue adjudicada en régimen concesional en la década de los años sesenta, siendo posteriormente ampliada y prorrogada su explotación. Por su parte, la AP-51 entró en servicio a finales de los años noventa como conexión directa entre Villacastín y Ávila, consolidándose como una infraestructura estratégica para la provincia. Sin embargo, ambas autopistas continúan siendo de pago para sus usuarios, circunstancia que penaliza la competitividad de nuestras empresas, encarece los desplazamientos cotidianos de trabajadores y estudiantes y dificulta la atracción de actividad económica y población.

La sociedad abulense lleva años reivindicando el fin de estos peajes por considerarlos un lastre para el desarrollo de la ciudad de Ávila y de la provincia. Numerosas entidades



sociales, empresariales e institucionales han venido reclamando una solución definitiva que elimine una situación de desigualdad respecto de otros territorios en los que las autopistas de peaje han revertido al Estado o han sido liberadas de pago.

La Diputación Provincial de Ávila aprobó en octubre de 2025 una moción del Grupo Popular en la que se instaba al Gobierno de España, para que establezca un programa de bonificaciones en la AP-6, AP-51 y AP-61, con una cuantía anual similar al que realiza en otras autopistas de peaje en otros territorios de España. Así como que estas sean compatibles con otras bonificaciones como las de la Junta de Castilla y León, hasta la finalización del peaje.” Pero nada decían de aportar cantidad alguna para promover conjuntamente un plan de bonificación de los peajes.

Asimismo, durante la pasada campaña electoral autonómica, el entonces candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León y actual presidente de la Comunidad expresó públicamente su disposición a impulsar la bonificación de estos peajes. A ello se suma el reciente nombramiento de una abulense al frente de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, circunstancia que debe servir para reforzar el compromiso institucional con una reivindicación histórica de la provincia de Ávila.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo ello, y considerando que la eliminación de estos peajes constituye una demanda justa, necesaria y estratégica para el futuro de nuestra tierra, el Grupo Municipal Por Ávila insta al Pleno de la Diputación de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a proceder a la supresión inmediata de los peajes existentes en las autopistas AP-6 y AP-51, atendiendo a la histórica reivindicación de la sociedad abulense y al perjuicio económico y social que estos suponen para la ciudad y la provincia de Ávila.

SEGUNDO.- Manifestar la disposición de la Diputación Provincial a colaborar con la Junta de Castilla y León y cuantas administraciones e instituciones puedan sumarse a esta iniciativa, con el fin de promover conjuntamente un plan de bonificación de los peajes de la AP-6 y AP-51 que permita reducir el coste para los usuarios mientras se produce su supresión definitiva por parte del Estado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, a la Subdelegación del Gobierno de España, a los ayuntamientos de la provincia, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y a los representantes de Ávila en el Congreso de los Diputados y en el Senado.”.

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- “Señores de Por Ávila, traen hoy a este Pleno una moción para exigir la supresión de los peajes de la AP-6 y la AP-51, infraestructuras que, como bien se señala, constituye un auténtico yugo económico para nuestra ciudad y nuestra provincia.

Estos peajes son un lastre intolerable que penaliza diariamente la competitividad de nuestras



empresas, encarece de forma injusta los desplazamientos de nuestros trabajadores y estudiantes, y frena por completo la atracción de inversiones y el asentamiento de nueva población en Ávila.

La postura de VOX sobre este asunto no ofrece fisuras ni dudas: los abulenses no pueden seguir pagando las consecuencias de una discriminación territorial histórica.

Pero mire, señor Jiménez, si analizamos la realidad de lo que hoy nos traen aquí, esta moción no es más que un ejercicio flagrante de oportunismo político. Presentan esta iniciativa justo ahora, en junio de 2026, porque son plenamente conocedores del Acuerdo de Gobierno firmado recientemente en las Cortes de Castilla y León entre el Partido Popular y VOX.

Y como ven que la solución viene de camino, les han entrado las prisas por registrar este texto para intentar apuntarse el tanto y colgarse una medalla que no les corresponde.

Es el colmo de la ironía. El triunfo de que la bonificación de los peajes esté hoy en la agenda real y firme de la Junta de Castilla y León pertenece en exclusiva al acuerdo logrado para la gobernabilidad de nuestra región entre el PP y VOX, no es, desde luego, fruto de la gestión o de la eficacia de Por Ávila.

Ustedes llevan gobernando el Ayuntamiento de Ávila dos mandatos consecutivos. Han incorporado la bonificación de estos peajes de forma machacona en sus programas electorales. ¿Y cuál ha sido el resultado de su gestión en todo este tiempo? Una absoluta incapacidad para implementarla.

Señores de Por Ávila, ya hemos debatido durante el presente mandato otras mociones para reclamar la supresión de estas barreras. Pero la cruda realidad de este yugo económico es una sola y tiene dos culpables muy claros: el Partido Popular y el Partido Socialista.

Unos nos castigaron históricamente a los abulenses instaurando y prorrogando estos peajes, y los otros, cuando llegan al Gobierno de la nación, no mueven un solo dedo para revertir la situación.

Ambas formaciones del viejo bipartidismo tienen una cosa en común. Cuando están en la oposición, se les llena la boca reclamando al contrario que elimine de inmediato el peaje que lastra la prosperidad de Ávila. Organizan ruedas de prensa, firman manifiestos y se rasgan las vestiduras. Pero, ¡ay amigo!, cuando llegan al poder y se sientan en los sillones ministeriales de Madrid, miran para otro lugar y se olvidan por completo de los abulenses.

La diferencia es que mientras otros traen propaganda y oportunismo para salvar la cara, VOX ofrece acuerdos reales en las instituciones donde es decisivo para mejorar el bienestar de los ciudadanos.

Señor Jiménez, ¿ustedes pretenden que les compremos el discurso sólo porque lo dice Por Ávila?, ¿ustedes son conscientes de que son el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ávila, a escasos 150 metros de estas dependencias ...?

¿Sabe cuál fue el compromiso económico que adquirió el Ayuntamiento de Ávila con esta misma moción el pasado viernes? Ya se lo digo yo, cero euros, escuche bien cero euros.

Usted cree que con estos precedentes, pueden exigir aquí, lo que ustedes no quieren hacer donde gobiernan ... Es para reflexionarlo señor Jiménez.

Miren, compartimos el fondo de la reclamación, porque los peajes de la AP-6 y la AP-51 son



una injusticia histórica que asfixia a provincia.

Su moción es extemporánea y llega tarde, arrastrada por los acontecimientos y por los logros que PP y VOX ya han conseguido plasmar en el acuerdo de gobernabilidad de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, por encima del evidente oportunismo político de su grupo y de sus intentos desesperados por ponerse medallas que no han ganado, para VOX lo primero son siempre los abulenses y el interés general de nuestra provincia. Nosotros no actuamos por sectarismo ni por rabieta política.

Es por ello que votaremos a favor de su propuesta.

Pero señores de Por Ávila, no podemos obviar el cinismo con el que presentan esta moción, tratando de que este pleno de solución a las promesas incumplidas de su programa electoral.”

SR. BLANCO MARTÍN (PSOE).- “Es evidente que en Ávila tenemos un grave problema con los peajes. Como lo es “aunque algunos intenten taparlo” que el único responsable de esta situación desde tiempos de Aznar es el Partido Popular. Que ya presentó otra moción con un contenido similar como si no tuviera nada que ver. Que ejercicio de cinismo.

Hoy es el Grupo Por Ávila. Que pasa de puntillas sobre el fondo de esta cuestión achacando veladamente en su petitum al Gobierno de España alguna responsabilidad en este despropósito, olvidando la raíz del problema, y por tanto, del grave perjuicio ocasionado a esta Provincia. Un olvido muy conveniente.

Pero vamos a los hechos, que no admiten discusión:

– El peaje de la AP-6, AP-51 y AP-61 lo creó y lo prorrogó el Partido Popular. No el PSOE. Fue Aznar quien en 1999 rescató a la concesionaria y comprometió al Estado a prolongaciones futuras. Y fue el Gobierno de Rajoy quien formalizó la prórroga hasta 2029.

– El Gobierno de Pedro Sánchez no tomó esa decisión. Cumplió un contrato heredado para evitar que todos los españoles pagáramos una indemnización millonaria. Quieren ustedes que se pague con dinero público semejante chapuza?. Esto es lo que dice el BOE. Lo prorrogó Aznar y lo firmó Rajoy. Y ni ustedes ni nadie pueden cambiar esta vergüenza histórica.

El ministro Óscar Puente lo ha dicho por con absoluta claridad: hasta 2029 el peaje seguirá porque así lo firmó el Partido Popular, y hay incluso un compromiso adicional –también del PP– con la Unión Europea que podría llegar hasta 2036. No es una cuestión política, es una obligación jurídica firmada.

Pero ustedes, a lo que han venido aquí, es a hacer precampaña. Y nosotros les pedimos al menos algo de coherencia en el relato, y no la búsqueda de un titular.

Resulta que el señor Mañueco ha prometido fondos para los la bonificación de los peajes, pero claro, solo para los “empadronados recurrentes”, algo que tiene muy difícil encaje con el Artículo 14 de la Constitución. Y también con la jurisprudencia del tribunal Supremo. Pero como siempre, faltan “algunos flecos”. Cero en objetivos, sobresaliente en propaganda.

¿Pero ustedes vienen aquí con su moción pidiendo que instemos al Gobierno de España a liberalizar el peaje, proponen ustedes entonces que se incumpla los acuerdos rubricados en el BOE?

Vamos a votar en contra de esta moción: porque ustedes no quieren solucionar el problema



de los peajes: en una maniobra electoralista, quieren borrar su pasado y presentarse como salvadores del problema que ustedes contribuyeron a crear, porque entonces muchos de ustedes formaban parte del Partido que rubricó esos acuerdos. Y eso no lo vamos a permitir.

Lo que este gobierno defiende y hace está claro: este Gobierno ha liberado ya más de 800 kilómetros de autopistas de peaje. Autopistas que ahora son gratis para todos los españoles. Y lo hemos hecho sin ruido, sin propaganda. Lo hemos hecho porque creemos en ello y porque era nuestro compromiso. Eso sí es política de verdad.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Señala que la Junta de Castilla y León ya está trabajando en una bonificación de hasta el 60 % para los usuarios habituales de la AP-6 y la AP-51, con posible carácter retroactivo, tal y como anunció la consejera de Movilidad. Recuerda además que el Grupo Popular ya defendía la supresión de estos peajes en su programa electoral de 2019 y que presentó una moción en la Diputación para destinar 10 millones de euros a bonificar a los usuarios recurrentes y reclamar al Gobierno de España medidas para la eliminación definitiva de los peajes. Critica que el PSOE votara en contra de aquella iniciativa y considera que la moción actual tiene un carácter partidista. No obstante, anuncia que no votarán en contra, aunque propone modificar el acuerdo para que exprese el apoyo de la Diputación a las iniciativas impulsadas por la Junta de Castilla y León para bonificar a los usuarios habituales de la AP-6 y la AP-51 mientras el Gobierno de España procede a la supresión definitiva de los peajes.

En el segundo turno de intervenciones concedido por el Sr. Presidente, el Sr. Jiménez Jiménez (XAV) no admite la enmienda transaccional presentada por el grupo PP y mantiene la propuesta de acuerdo en los términos presentados.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo XAV, **“Para instar a la supresión de los peajes de la AP-6 y AP-51 y promover su bonificación hasta su supresión” (2026-E-RE-8013 de 23.06.2026).**

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, dieciocho votos a favor (13 PP, 4 XAV y 1 VOX), cinco votos en contra (5 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veintitrés diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a proceder a la supresión inmediata de los peajes existentes en las autopistas AP-6 y AP-51, atendiendo a la histórica reivindicación de la sociedad abulense y al perjuicio económico y social que estos suponen para la ciudad y la provincia de Ávila.



SEGUNDO.- Manifiestar la disposición de la Diputación Provincial a colaborar con la Junta de Castilla y León y cuantas administraciones e instituciones puedan sumarse a esta iniciativa, con el fin de promover conjuntamente un plan de bonificación de los peajes de la AP-6 y AP-51 que permita reducir el coste para los usuarios mientras se produce su supresión definitiva por parte del Estado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, a la Subdelegación del Gobierno de España, a los ayuntamientos de la provincia, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y a los representantes de Ávila en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

C) PARTE DE CONTROL

13.- Nombramientos representantes de la Institución Gran Duque de Alba (IGDA). (Expte. 2633/2026. Resolución 18.05.2026).

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-1653) por la que se nombra a los representantes de la Institución Gran Duque de Alba (IGDA).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

El Pleno toma conocimiento.

14.- Proposición del Ayuntamiento de Piedrahita "para la cobertura de la patrulla del SEPRONA de la Guardia Civil de Piedrahita. DACIÓN DE CUENTA. (R.E 2026-E-RC-3285, de 12.05.2026).

Se dio cuenta de la Proposición del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita (número de registro de entrada 2026-E-RC-3285, de 12.05.2026), celebrado con carácter ordinario el 8 de mayo de 2026, para la cobertura efectiva del SEPRONA de la Guardia Civil de Piedrahita, aprobada por unanimidad. En dicha proposición se insta a la Diputación Provincial de Ávila a prestar cooperación y colaboración en la materia, a los efectos de lograr una correcta dotación de los servicios públicos.

El Pleno toma conocimiento.

15.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE ABRIL DE 2026 (Expte. 981/2026).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 1 al 30 de abril de 2026, números 946 a 1345 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2



Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

16.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo desde 25 de mayo al 22 de junio 2026 (Expediente 3008/2024. Informe 22.06.2026).

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 22 de junio de 2026 (25 de mayo al 22 de junio de 2026), en memoria de aquellas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Nº	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
23	P.P. M.	Española	02/06/2026		Alacant/ Alicante	NO	-	NO
24	V.M. G.	Española	05/ 06/2026	51	Málaga	NO	-	NO

17.- Relación de Personal Eventual. Primer semestre 2026. DACIÓN DE CUENTA

El Presidente da cuenta de la relación de personal eventual del primer semestre de 2026:

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado quinto del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el apartado segundo del mismo artículo, se tiene a bien informar al Pleno, del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en la Diputación Provincial de Ávila correspondiente al primer semestre del año 2026, con arreglo a los datos de la Plantilla de personal aprobada, como anexo al presupuesto del ejercicio corriente, instándose a su publicación en la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento.

NÚMERO MÁXIMO PERSONAL EVENTUAL: 12

PUESTOS CUBIERTOS: 12

PUESTOS VACANTES: 0

El Pleno toma conocimiento.



D) RUEGOS Y PREGUNTAS

SRA. DEL POZO MANSO (PSOE).- Han tenido conocimiento de que algunos de los vehículos de extinción de incendios y otros servicios múltiples se encuentran actualmente inutilizados, ya que no pueden superar la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) debido a que incorporan determinados elementos, como rotativos o sistemas acústicos, que al parecer no están homologados. Les gustaría saber si el equipo de gobierno tiene conocimiento de esta situación y qué soluciones se están llevando a cabo, teniendo en cuenta que la temporada de incendios ya ha comenzado.

SR. PRESIDENTE.- Desconoce ese extremo. Según la información de la que dispone, esos elementos han sido homologados. No obstante, no conoce si alguna estación de ITV ha formulado alguna observación o incidencia al respecto. Toma en consideración la cuestión que plantea y dará una respuesta más completa en el próximo Pleno, una vez haya recabado toda la documentación e información necesaria.

SR. JIMÉNEZ JIMÉNEZ(XAV).- Formula las siguientes preguntas:

“Una es sobre el Plan de Empleo Local. Si nos podía dar información sobre si se han solucionado los temas que estaba provocando el retraso con la Junta de Castilla y León y la previsión de publicación que tenemos, porque hay ayuntamientos que están inquietos con este tema.

Y la otra, que se la formulamos por escrito, y que leo textualmente:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha levantado un acta de infracción a la Diputación de Ávila por una "falta grave" ante el impago de las cotizaciones de alta de una veintena de trabajadores en los años 2022, 2023 y 2024.

Al parecer se abonaron horas extraordinarias de una veintena de trabajadores, sin su correspondiente devengo de 111.478 euros en concepto de cotización. Esto ha generado que se sancione a esta institución con 55.739 euros, aunque la sanción podría ser mayor y llegar a los 89.182 euros.

Y no es la primera vez. También ha habido requerimientos ante el incumplimiento de la integración de la prevención de riesgos laborales en centros de trabajo, por agrupar la liquidación y pago de horas extraordinarias del año 2024 en la nómina de diciembre de 2025, así como por el abono de festivos y descansos semanales.

¿Cómo se ha llegado a esta situación que algún sindicato ha calificado de “negligencia”?

¿Quién asumirá las responsabilidades políticas por esta cuestión?

SR. PRESIDENTE.- Respecto a la primera pregunta formulada sobre el Plan de Empleo Local indica que el asunto no está resuelto al estar pendientes de recibir, previsiblemente esta semana, una comunicación que autorice continuar con el citado Plan, relacionada con un



informe sobre el marco competencial. Una vez recibida la comunicación se pondrá en marcha el procedimiento ya que la dotación presupuestaria está aprobada, e informarán oportunamente.

En contestación a la pregunta sobre el acta de infracción de la Inspección de Trabajo por impago de cotizaciones, informa que el pasado 25 de junio se recibió un nuevo requerimiento en el que la cuantía propuesta se redujo de 111.000 euros a 103.000 euros. Aunque ya existía un informe previo de fecha 23, este no contemplaba el último requerimiento recibido.

Por ello, están pendientes de emitir un nuevo informe y la respuesta completa a esta cuestión se dará en el próximo Pleno que se celebrará el 28 de julio, de acuerdo al artículo 86.3 del Reglamento Orgánico “Las preguntas presentadas por escrito registrado con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la celebración de la sesión serán contestadas, con carácter general en esa misma sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente sesión ordinaria que se celebre”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2026/8**A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES****B) PARTE RESOLUTIVA**

1. 5.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Provincial de Cooperación a las obras de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Ávila en 2025. CANCELACIÓN TOTAL/PARCIAL y REINTEGRO (Expte. 640/2025. Dictamen 18.06.2026).

- Anexo 1. Anexo

2. 6.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS: Plan Provincial de Cooperación a las obras de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Ávila en 2025. Desistimiento CANCELACION TOTAL/PARCIAL (Pleno 30.03.2026) y APROBACIÓN justificaciones (Expte. 640/2025. Dictamen 18.06.2026).

- Anexo 2. Anexo



ANEXO

EXPEDIENTE: 2054/2025

NIF/CIF: P0509700A

BENEFICIARIOS: Horcajada, La

SUBVENCIÓN: 30.715,00 €

CANCELACIÓN: 30.715,00 €

REINTEGRO: 31627,77 € (30.715,00 € de subvención cancelada y 912,77 € de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1936/2025

NIF/CIF: P0504900B

BENEFICIARIOS: Cardeñosa

SUBVENCIÓN: 29.955,00 €

CANCELACIÓN: 12.002,92 €

REINTEGRO: 12413,05 (12002,92 de subvención cancelada y 410,13 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2055/2025

NIF/CIF: P0509700A

BENEFICIARIOS: HORCAJADA (LA) (Anejo)

SUBVENCIÓN: 11.000,00 €

CANCELACIÓN: 11.000,00 €

REINTEGRO: 11.356,28 € (11.000,00 € de subvención cancelada y 356,28 € de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2119/2025

NIF/CIF: P0511900C

BENEFICIARIOS: Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar

SUBVENCIÓN: 20.095,00 €

CANCELACIÓN: 9.989,08 €

REINTEGRO: 10330,4 (9989,08 de subvención cancelada y 341,32 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2049/2025

NIF/CIF: P0509400H

BENEFICIARIOS: Herreros de Suso

SUBVENCIÓN: 22.375,00 €

CANCELACIÓN: 9.210,00 €

REINTEGRO: 9524,7 (9210 de subvención cancelada y 314,7 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2277/2025

NIF/CIF: P0518400G

BENEFICIARIOS: Peguerinos



SUBVENCIÓN: 27.455,00 €
CANCELACIÓN: 2.704,48 €
REINTEGRO: 2796,89 (2704,48 de subvención cancelada y 92,41 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2042/2025
NIF/CIF: P0508800J
BENEFICIARIOS: Grandes y San Martín
SUBVENCIÓN: 20.215,00 €
CANCELACIÓN: 2.598,31 €
REINTEGRO: 2687,09 (2598,31 de subvención cancelada y 88,78 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2233/2025
NIF/CIF: P0516100E
BENEFICIARIOS: Navalperal de Pinares
SUBVENCIÓN: 41.095,00 €
CANCELACIÓN: 2.448,03 €
REINTEGRO: 2531,68 (2448,03 de subvención cancelada y 83,65 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1968/2025
NIF/CIF: P0507500G
BENEFICIARIOS: Fresnedilla
SUBVENCIÓN: 21.515,00 €
CANCELACIÓN: 1.061,86 €
REINTEGRO: 1098,14 (1061,86 de subvención cancelada y 36,28 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1933/2025
NIF/CIF: P0504700F
BENEFICIARIOS: Candeleda
SUBVENCIÓN: 134.220,00 €
CANCELACIÓN: 879,25 €
REINTEGRO: 909,29 (879,25 de subvención cancelada y 30,04 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1917/2025
NIF/CIF: P0503800E
BENEFICIARIOS: BONILLA DE LA SIERRA
SUBVENCIÓN: 22.835,00 €
CANCELACIÓN: 648,83 €
REINTEGRO: 671 (648,83 de subvención cancelada y 22,17 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2238/2025
NIF/CIF: P0521000J
BENEFICIARIOS: San Juan de la Encinilla
SUBVENCIÓN: 20.975,00 €
CANCELACIÓN: 462,25 €
REINTEGRO: 478,04 (462,25 de subvención cancelada y 15,79 de intereses de demora)



EXPEDIENTE: 1948/2025
NIF/CIF: P0505900A
BENEFICIARIOS: Cillán
SUBVENCIÓN: 21.155,00 €
CANCELACIÓN: 451,41 €
REINTEGRO: 466,83 (451,41 de subvención cancelada y 15,42 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1932/2025
NIF/CIF: P0504600H
BENEFICIARIOS: Canales
SUBVENCIÓN: 20.275,00 €
CANCELACIÓN: 380,95 €
REINTEGRO: 393,97 (380,95 de subvención cancelada y 13,02 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2222/2025
NIF/CIF: P0521300D
BENEFICIARIOS: San Juan del Olmo
SUBVENCIÓN: 21.195,00 €
CANCELACIÓN: 195,00 €
REINTEGRO: 201,66 (195 de subvención cancelada y 6,66 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2043/2025
NIF/CIF: P0508800J
BENEFICIARIOS: GRANDES Y SAN MARTÍN (Anejo)
SUBVENCIÓN: 9.000,00 €
CANCELACIÓN: 89,99 €
REINTEGRO: 93,06 (89,99 de subvención cancelada y 3,07 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2211/2025
NIF/CIF: P0515300B
BENEFICIARIOS: Nava del Barco
SUBVENCIÓN: 21.235,00 €
CANCELACIÓN: 84,27 €
REINTEGRO: 87,15 (84,27 de subvención cancelada y 2,88 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1918/2025
NIF/CIF: P0503800E
BENEFICIARIOS: BONILLA DE LA SIERRA (Anejo)
SUBVENCIÓN: 9.000,00 €
CANCELACIÓN: 46,00 €
REINTEGRO: 47,57 (46 de subvención cancelada y 1,57 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1940/2025
NIF/CIF: P0505300D
BENEFICIARIOS: Casasola
SUBVENCIÓN: 20.835,00 €



CANCELACIÓN: 1,22 €

REINTEGRO: 1,26 (1,22 de subvención cancelada y 0,04 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2286/2025

NIF/CIF: P0517800I

BENEFICIARIOS: Palacios de Goda

SUBVENCIÓN: 29.515,00 €

CANCELACIÓN: 0,99 €

REINTEGRO: 1,02 (0,99 de subvención cancelada y 0,03 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1888/2025

NIF/CIF: P0501700I

BENEFICIARIOS: Aveinte

SUBVENCIÓN: 21.035,00 €

CANCELACIÓN: 0,61 €

REINTEGRO: 0,63 (0,61 de subvención cancelada y 0,02 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2241/2025

NIF/CIF: P0526900F

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DE GREDOS (La Herguijuela)

SUBVENCIÓN: 9.000,00 €

CANCELACIÓN: 0,25 €

REINTEGRO: 0,26 (0,25 de subvención cancelada y 0,01 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1965/2025

NIF/CIF: P0507300B

BENEFICIARIOS: Flores de Ávila

SUBVENCIÓN: 26.975,00 €

CANCELACIÓN: 0,23 €

REINTEGRO: 0,24 € (0,23 € de subvención cancelada y 0,01 € de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2285/2025

NIF/CIF: P0517800I

BENEFICIARIOS: PALACIOS DE GODA (Anejo)

SUBVENCIÓN: 9.000,00 €

CANCELACIÓN: 0,07 €

REINTEGRO: 0,07 (0,07 de subvención cancelada y 0 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2098/2025

NIF/CIF: P0511000B

BENEFICIARIOS: Lanzahíta

SUBVENCIÓN: 40.335,00 €

CANCELACIÓN: 0,06 €

REINTEGRO: 0,06 (0,06 de subvención cancelada y 0 de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 2244/2025

NIF/CIF: P0520700F



BENEFICIARIOS: San Esteban del Valle

SUBVENCIÓN: 39.255,00 €

CANCELACIÓN: 0,01 €

REINTEGRO: 0,01 € (0,01 € de subvención cancelada y 0,00 € de intereses de demora)

EXPEDIENTE: 1963/2025

NIF/CIF: P0507000H

BENEFICIARIOS: Donvidas

SUBVENCIÓN: 20.295,00 €

CANCELACIÓN: 0,01 €

REINTEGRO: 0,01 (0,01 de subvención cancelada y 0 de intereses de demora)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

EXPEDIENTE: 2227/2025

NIF/CIF: P0521200F

BENEFICIARIOS: San Juan del Molinillo

SUBVENCIÓN: 24.255,00

JUSTIFICACIÓN: 5ª fase construcción edificio usos múltiples (25.000,00)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado

EXPEDIENTE: 1869/2025

NIF/CIF: P0500100C

BENEFICIARIOS: Adanero

SUBVENCIÓN: 23.735,00

JUSTIFICACIÓN: Pavimentación C/las Angustias y C/el Salvador (32.004,50); Arreglo C /Ángel Sáez Torrecilla (22,54)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado

EXPEDIENTE: 2083/2025

NIF/CIF: P0525600C

BENEFICIARIOS: Villaflor

SUBVENCIÓN: 21.555,00

JUSTIFICACIÓN: Adecuación general del parque municipal "Doctora Isabel Muñoz" (22.328,37)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado

EXPEDIENTE: 1923/2025

NIF/CIF: P0504000A

BENEFICIARIOS: BULARROS (Anejo)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

JUSTIFICACIÓN: Consultorio medico: rehabilitación interior en Muñoyerro (9.500,00)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado

EXPEDIENTE: 2225/2025

NIF/CIF: P0521200F

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DEL MOLINILLO (Anejo)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

JUSTIFICACIÓN: Mejora en servicios y pavimentación C/Eras en Navandrinal (9000,00)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado



EXPEDIENTE: 1880/2025

NIF/CIF: P0501200J

BENEFICIARIOS: Amavida

SUBVENCIÓN: 31.235,00

JUSTIFICACIÓN: Construcción de pista polideportiva (12229); Ciclo hidráulico: depósito (reparación con mano de cemento e impermeabilización posterior) (34.986,00)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado

EXPEDIENTE: 2144/2025

NIF/CIF: P0522900J

BENEFICIARIOS: Santo Domingo de las Posadas

SUBVENCIÓN: 20.955,00

JUSTIFICACIÓN: Mejora red de agua C/Iglesia, C/Real, C/Cruces y Crta Pozanco (4199,91); Mejora del agua: contadores en Crta Avila, C/Cruces, C/Principal y Crta Pozanco (2358,29); Alumbrado público Travesía N403(2797,52); Alumbrado público Travesía de la Iglesia (1299,54); Pintura bancos, papaleras(2541); Acondicionamiento casa de los Maestros (3932,5); Acondicionamiento mobiliario baño y cocina casa de los Maestros(1398); Acondicionamiento instalaciones públicas carpintería y armario empotrado(3800,61)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado

EXPEDIENTE: 2236/2025

NIF/CIF: P0516300A

BENEFICIARIOS: Navalunga

SUBVENCIÓN: 72.040,00

JUSTIFICACIÓN: Asfaltado tramo Camino Pinarón (11760,63); Asfaltado tramo C/Colonia Pera (8573,71) Asfaltado tramos C/Iglesia (12708,18); Asfaltado tramo "Arroyo Pijos" (10658,54); Asfaltado tramo C/Valdebruna (8573,71); Asfaltado tramo Camino Polideportivo (11162,66); Asfaltado tramo C/Venero (11162,66)

CANCELACIÓN: 0,00

OBSERVACIONES: Justificado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

